

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//9.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1959 / 1963

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 55 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

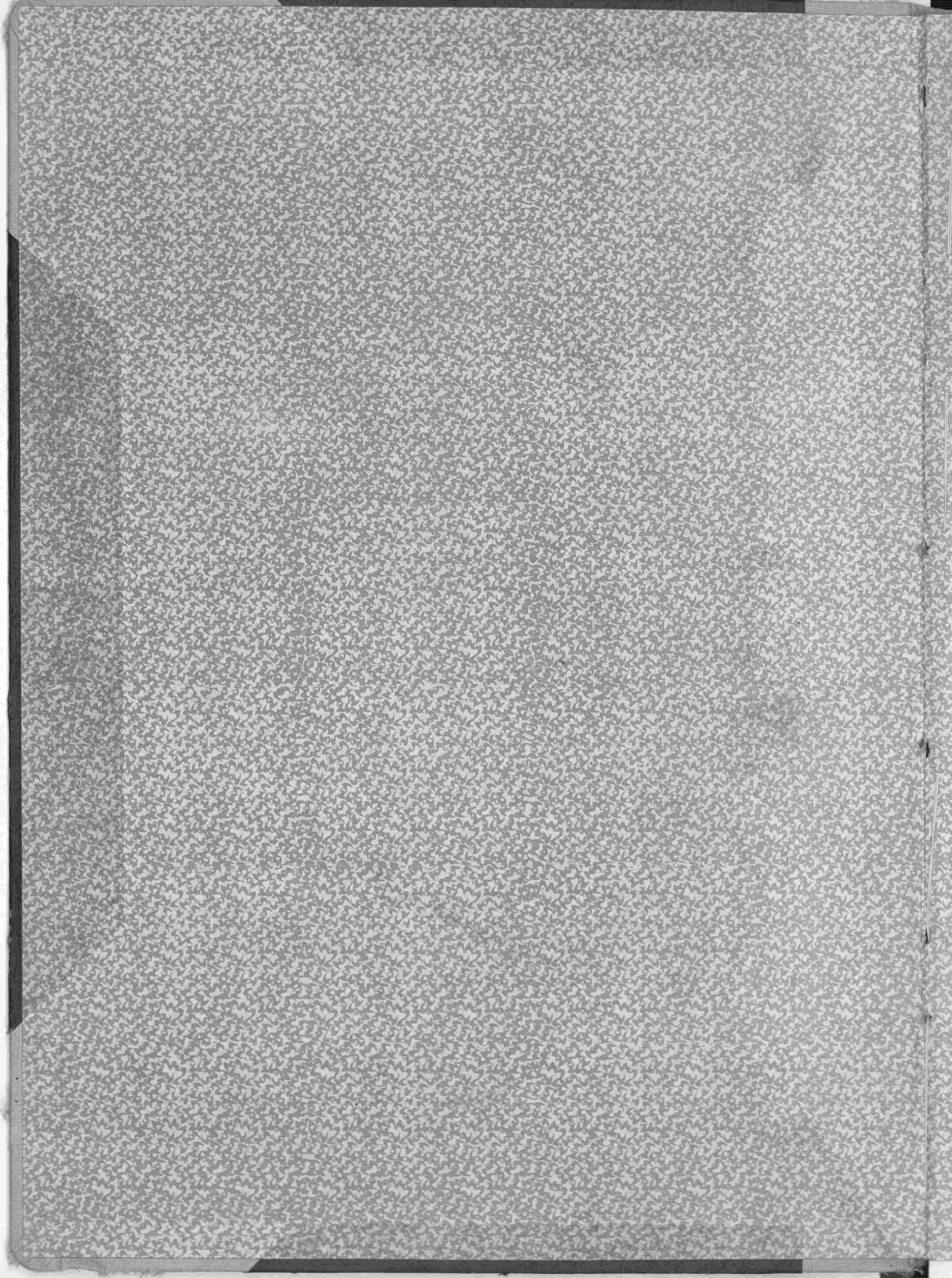
POAMEX

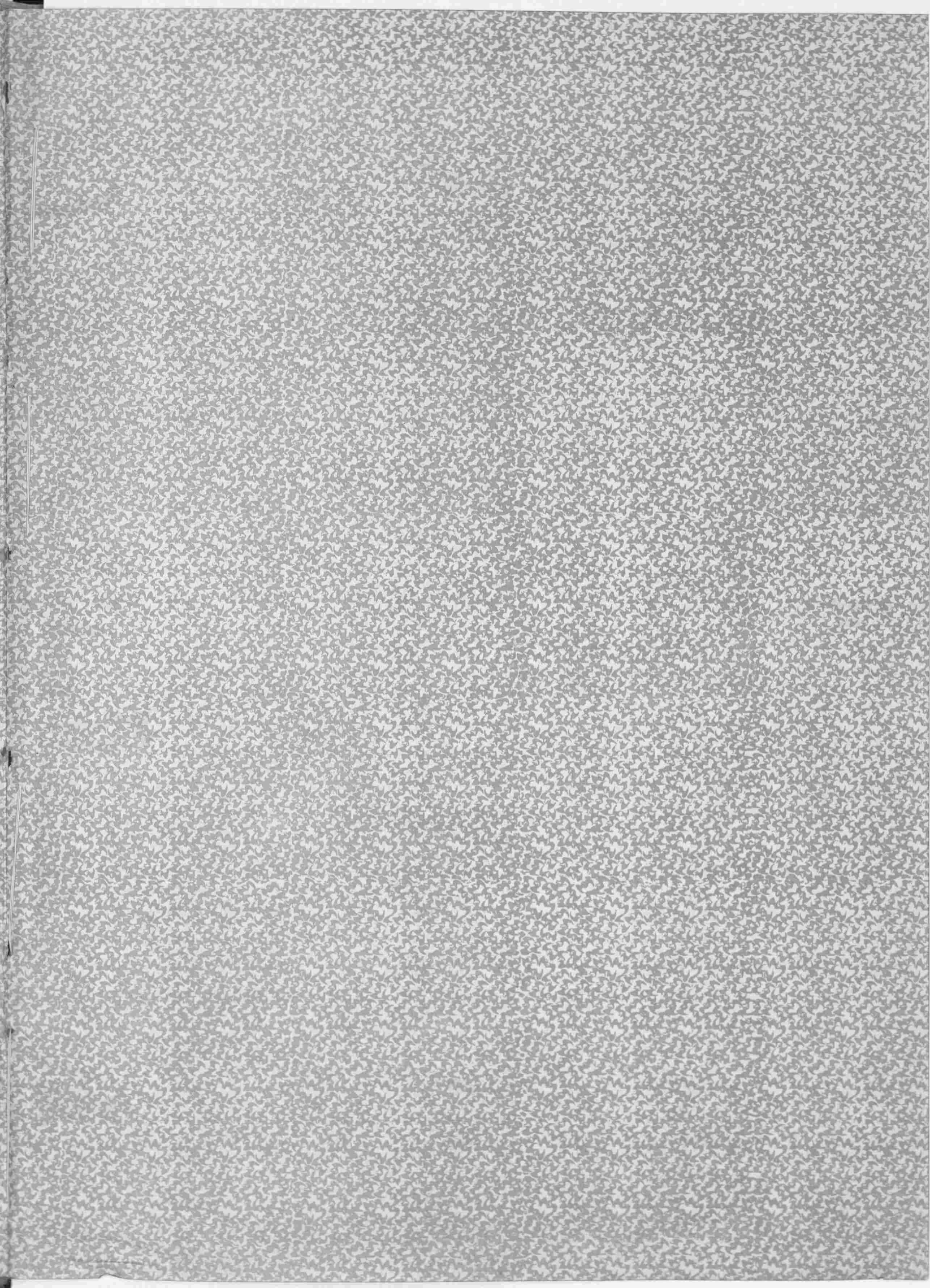
GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

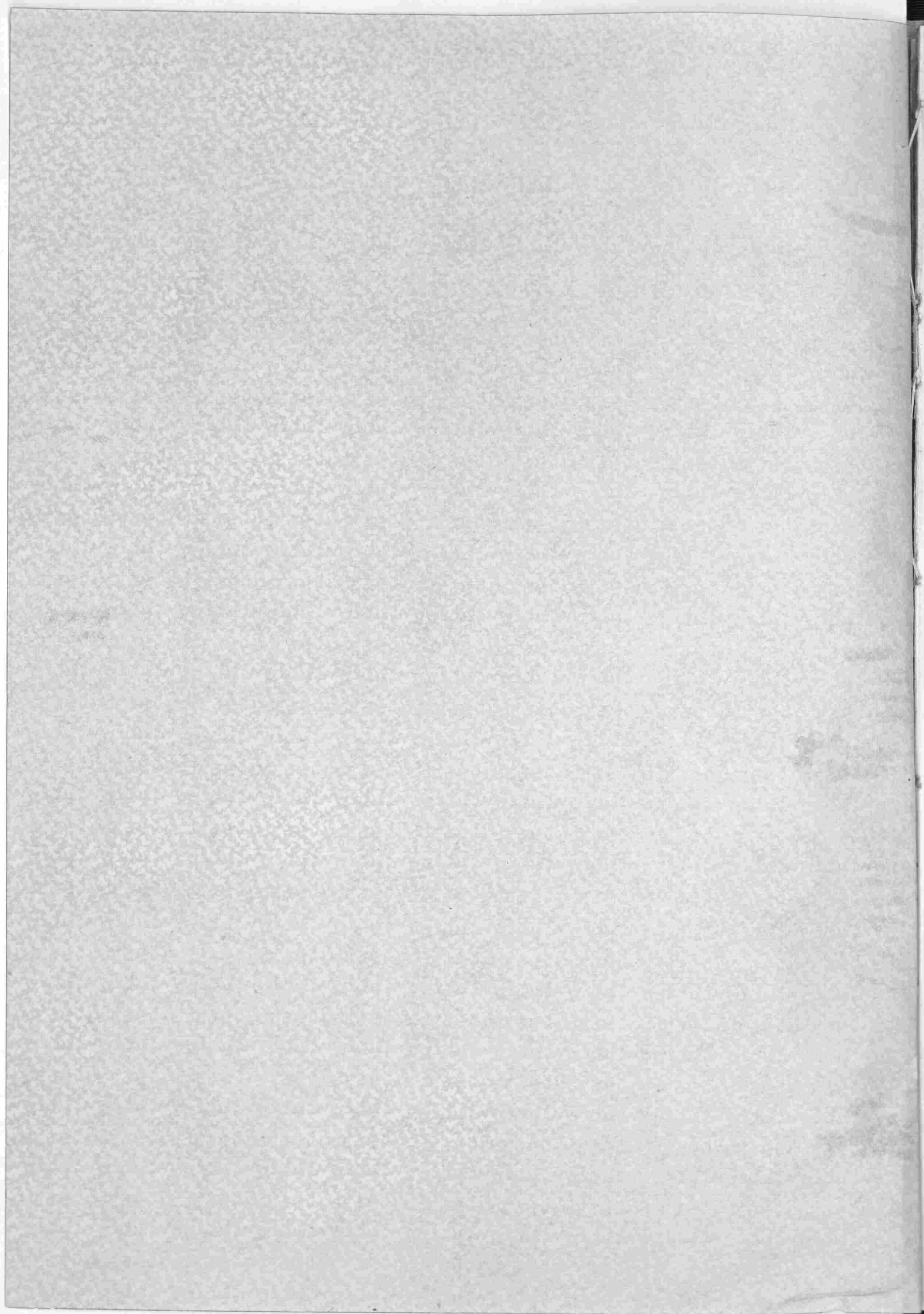
ACTAS

EMPIEZA EL 31 DE ENERO DE 1.959

TERMINA EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1.963







36.00

[Faint, illegible handwriting]

[Extremely faint and illegible handwriting covering the majority of the page]

Diligencia: Lo que se ofrecio al Ayuntamiento de San Juan de los Rios que con fecha 31 de Enero no le libro testimonio en el año 1959 por no haber asunto de que tratar de que certificase.

Josef Pardo
Pardo

Diligencia: Lo que se ofrecio al Ayuntamiento de San Juan de los Rios que con fecha 28 de Febrero de 1959. no se le libro testimonio de este dia por no haber asunto de que tratar de que certificase.

Josef Pardo
Pardo

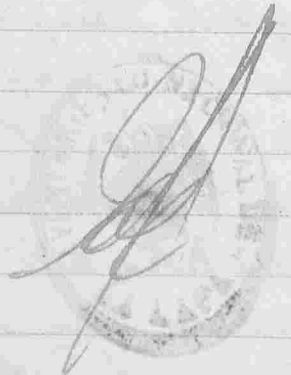
Señores ordinarios del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve. Feria y es fiesta con

Señores Ayudantes
Oficial

- D. Leon Hernandez Jimenez
- Cancajales
- D. Jose Pedro Juan Cora
- D. Antonio Maria S. Mencia
- D. Francisco Leifredo Vazquez
- D. Julian Rodriguez Caro
- D. Andres Santos Fald

una feria de animacion en el saladero de este Ayuntamiento de San Juan de los Rios. El Sr. Oficial, los Señores (que se le dio) el trabajo de la mañana, con sus turnos del jefe de la municipalidad de la Guardia Civil de San Juan de los Rios. El trabajo de la tarde terminó para este acto de la feria. El Sr. Oficial se refirió: que en el asunto a haber en el día que se este Ayuntamiento se dio a la obra de la feria en que se había de contribuir para la compra del del establo para el punto del Alcazar, para una separación de las cosas se consiguió la palabra al jefe de la feria, el cual ante todo pide se dispusiera la materia de esta feria que no

necesario a un posible al que se de, por de id, es, bello, al punto de Alcazar de que es afuto ante punto, cada vez que la demoracion de este punto es demoracion de tiempo y por ello algunos servicios se pueden suministrar, algo tarde, bien a gerde de las fuerzas del punto, puesto que su interes es el de cumplir pronto y satisfactoriamente, que sus servicios sean siempre gratuitos, y expone que con la adquisicion de los caballos los servicios se harian mas rapidamente con mas seguridad, con mas utilidad para el punto, y expone que este servicio deberia ser mandado por el Ayuntamiento y Hermandad de Alcazar de Segura. En virtud de las razones expuestas al acto, visto las razones expuestas por el Sr. Brigada, Sr. de Segura, acordado por unanimidad, que este Ayuntamiento con tribuya con la cantidad de 500 reales para la adquisicion de los mantenimientos de los caballos. Por el Sr. de Segura las expresiones de gratias al Ayuntamiento de Alcazar en nombre y en del Cuerpo y por parte de las causas de la inmediata a sus efectos respectivos. Y yo rejedor de este oficio de esta manera de decir con tenor de lo que sigue firmen todos los señores escribanos de que yo el Sr. de Segura



Disposición: Lo largo de el puntario de esta Compañía -
para hacer constar que con fecha 30 de Abril de
1959 no se celebró sesión por no haber asuntos de
que tratar en dicho

[Handwritten signature]

Señora María Caimo y sus ok mayo de mil novecientos
cincuenta y nueve.

D. Leon Severando Pavia y esposa con vocación de efecto de reunirse
Fernandes con el fin de hablar de actos de este Ayuntamiento
Concejales de ambos lados a fin de celebrar la sesión.

D. Andrés Santos Póla memoria de este día, llegaba la hora de las diez.

D. Antonio Masias manifestando para esta sesión por el Sr. Alcalde de

D. José Rodríguez Goro declaró abierto el acto:

D. Julián Rodríguez Goro por el mismo se expuso que estaba próximo el fin

D. Francisco Hipólito Vazquez tal de sus cosas para en su opinión a un parecer

el que se acordó que los festejos que habían de ce-

lebrarse en tanto religiosos como profanos. Y entre-

ra de los festejos de años pasados acordado por una comisión

que las cosas religiosas quedaran a cargo de nuestro

sacerdote y los demás actos como en años anteriores.

rigorosamente de Concejal encargado de los

festejos a D. Julián Rodríguez Goro, el cual

previa facultado para ordenar el caso de la feria

previa de quinientos para las instalaciones de los

puntos y explotación pública. Seguidamente se

acuerda el que el Local para Balle de la propie-

dad de José Vazquez Martínez de la que se gan de

cinco puntos 150 Pesos. Y no siendo otros los asuntos

a tratar de hoy se da fin que quedan por

los señores asistentes de que se el puntario

Diligencia La fango fo el puntano de este Ayuntamiento para haber conatos que no se celebri session any fecha 30 de junio por no haber asunto de que tratar de que certifiqno:

Angel Lozano
Secretario

Otra. - La fango fo el puntano de este Ayuntamiento para haber conatos que no se celebri session any fecha 31 de julio 1899 por no haber asunto de que tratar de que certifiqno:

Angel Lozano
Secretario

Sequen Extroridinaria del dia dos de setiembre de mil setecientos noventa y nueve.

Alcalde

En la villa de La Vega a dos de setiembre de mil noventa y nueve por dia y especial convocatoria de reunion en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales que componen este Ayuntamiento basola Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Hernandez Jurado no halla solo el Concejal Sr. Eusebio Cora Donitez por enfermedad autentica. Llegada la hora de las diez se hizo para esta session por el Sr. Alcalde se abiero abierto el auto.

D. Leon Hernandez Jurado

Concejal

D. Jose Rodriguez Cora

D. Angel Santo Polo

D. Antonio Miquel Masias

D. Feliciano Rodriguez Cora

D. Laureano Bispolito Vazquez

Secretario

D. Angel Lozano

Secretario

Seguidamente se expuso a los señores asistentes que al orden
 de abastecimiento para dar conocimiento de las actuales existencias
 en este Cuerpo Municipal y procedente de la Mina -
 "La Esperanza" que explota la Empresa "Castellor" con residen-
 cia en Burguillos de Sierra de esta Provincia, y sobre este asunto
 se acordó que con fecha 8 de Junio del corriente año, con Salve-
 tud al efecto, se hizo del Sr. Presidente de la Diputación
 Provincial de Badajoz la Ayuda Económica y financiera pa-
 ra la traida de esta Ayuda al Cero de la Producción que
 era necesaria para a este vecindario, por escrito de el Sr.
 en la actualidad, a que fuere lo comunicado al Excmo
 Sr. Gobernador Civil de esta provincia, restando al Excmo
 Sr. Presidente de la Diputación que interesó urgente informe
 del Sr. Sr. Director de la Sección de Obras y Viajes Pro-
 vincial, cuyo escrito tiene fecha 29 de Julio de 1959, y otro
 escrito del Excmo Sr. Gobernador Civil de fecha 7 de Agosto.
 por el que comunicó al referido artículo a Elige al
 anteriormente descrito. Todo esto, con anterioridad a
 a este Señor, lo puso en conocimiento del Ayuntamiento
 en un cambio de impresiones en reunión celebrada,
 y los expone que por el Sr. Sr. Presidente de la Mina an-
 tes de salir, no había hecho oferta de esta Ayuda pa-
 tritamente para el servicio del pueblo que era muy
 conveniente el que se aceptara esta oferta, como mi-
 parecer, de este cambio de impresiones, vana de la
 Compañía no aceptar la oferta de la Ayuda, toda-
 vez que no son tan buenos con medios económicos su-
 ficientes para poder afrontar los gastos de la traida.
 Y como se expresan en la actualidad, por ende, se
 el abastecimiento de la Ayuda lo pone en conocimiento de
 la Compañía para que se acuerde lo que más convenga
 de provecho. Entendidos los señores asistentes sobre lo anterior
 manifestado por el Sr. Alcalde, lo creen muy oportuno
 en lo conducente a las comunicaciones expedidas y

Comprobación de los depósitos de los Estados y bien por la Empresa y sus representantes ha sido depreciable y apro-
 bamiento de estos y sus depósitos, y en consecuencia, se han
 de proceder a que esta oferta sea paga por el punto
 para mejor certeza y que por este instrumento de fe
 de un nombre de cualquier y de la Alcaldía los más ex-
 presivos y lo que sea tan benéfico y conveniente que do-
 na la Empresa "California".

Agradeciendo amablemente por unanimidad, al que el escrito
 de donación y que antes se hace mención de se hizo por
 esta ciudad, y que en un plazo de un año se ha de
 acordado por esta corporación, y en vista de la falta de apoyo
 y lo que cuesta por la Alcaldía, caso de no poder pagar
 aquél tan pronto como se viere posible, como
 lo es posible, se proceda a la instrucción del expediente
 de utilidad pública a los efectos de hacerse pro-
 ductivos de las aguas, en cuyo acuerdo se aprobó
 por una mayoría de 7 a 1 en el punto de que
 no se ha de hacer la donación que se pide, hasta que se
 haya concurrido al que yo el Sr. Juan Cortés

[Handwritten signature]

- Señores que existen
- D.º Alcalde
 - D.º Leon Hernandez Fernandez
 - Conejales
 - D.º Jose Rodriguez Toro
 - D.º Antonio Marcos Macias
 - D.º Feliciano Rodriguez Toro

[Handwritten signature]

En la villa de La Laja a veinte y tres
 de Septiembre de mil novecientos diecinueve y nueve
 previa y especial convocatoria se reunieron en el sa-
 lon de actos de este Ayuntamiento bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde los señores concejales au-
 tados al margen no asistiendo los concejales Emilio
 Toro Barrios, Francisco Hipolito Vorquez y
 D.º Andres Santos Rosa, por estar ausentes y de-
 gada la hora señalada para esta sesion por la
 presidencia se expuso.

Que el Sr. Ingeniero Jefe de Vias y Obras de la

Dijutacion Provincial en visita girada a esta Alcaldia, llegamos a la mina acompañado del Ayudante y encargado de la Mina Esperanza donde se encuentra la salida del agua, y vista esta por el Sr. Ingeniero manifiesta despues de buen estudio, que el referido, agua no podia traerse la obra por estar la Mina en produccion trabajando, pero pido al Sr. Alcalde le expuso que por medio de una vegadera superficial entrara este agua en los pilares del pueblo. Lo cual lo pone en conocimiento de los Señores asistentes, y despues de una deliberada discusion sobre este asunto, se expone que el agua debe ir por el sitio donde tramita, hasta tanto poder hacer la obra, por que no es oportuno que no lleguen al Pilar por que llegaria a llevar suciedades a los mismos.

El Sr. Alcalde mantiene a esta resolucion que le indico el Sr. Ingeniero que se podria llevar a efectos un filtro de arena para la aclaracion de las aguas, pudieran llevarse al Pilar Publico. Y enterados los Señores asistentes y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman pero antes de esta firma acuerdan, que lo del filtro no lo ven oportuno toda vez que este Ayuntamiento no cuenta con medios economicos para estas obras y que esta Obra seria Muda.

En la villa de La Lapa a veinte de Octubre de mil novecientos y nueve. Previa y especial convocatoria se reunieron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Leon Hernandez Hernandez y de los Srs. Concejales, anotados al margen, que son los que componen este Ayuntamiento, y llegada la hora señalada para este acto. Por el Sr. Alcalde se declaró abierto el mismo

Señores asistentes

Alcalde

Don Leon Hernandez Fernandez

Concejales

Don Jose Rodriguez Caro

Don Andres Santos Rosa

Don Antonio Macias Macias

Don Feliciano Rodriguez Caro

Don Francisco Hipolito Vazquez

Secretario

Don Angel Soriano Solis

Que el mismo se expuso, que existiendo gran descubierto de arbitrios municipales y teniendo pendiente pagos forzosos que realizar era de su parecer se procediera a la entrega de estos descubiertos al agente Ejecutivo de la recaudacion de contribuciones de esta zona de Caspa para su cobro por la via de apremio; y con ello afrontar los pagos forzosos que se tienen pendientes. Entendidos los Srs asistentes acuerdan por unanimidad. Que visto lo expuesto por el Sr. Alcalde es de parecer de la Corporacion el que se proceda a la entrega de los valores pendientes de pagos existentes de años anteriores y que se le provea de la Credencial correspondiente para la cobranza en ejecutiva.

Y sin otros asuntos de que tratar se levanto la Sesion que firman todos los Srs asistentes de que go el Secretario certifica.




Sesion Extra ordinaria del dia veinte y tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, previa convocatoria el Sr. Leon Hernandez Fernandez de reunion en el Salon de Sesiones de este Ayuntamiento los señores Concejales anotados al margen y

Don Jose Rodriguez Caro llegada la hora para esta sesion por el Sr. Alcalde de

Don Andres Santos Rosa claró abierto el acto, segundamente por la presidencia

Don Antonio Macias Macias se ordena al secretario que tope en su mesa la lectura por

Don Francisco Hipolito Vazquez y a nombre y partido del Ayuntamiento Municipal

Don Feliciano Rodriguez Caro el Ordenamiento para el Ejercicio de 1960, el cual

Don Angel Soriano Solis cumpliendo lo ordenado da cumplimiento a la lectura ordenada. Y una vez entendidos los

Don Leon Hernandez Fernandez

Señores asistentes de que el primer forestal y
 nois le muestra en factos e que fuesen en la Can total
 de 80,269.86 pts. y no en con todo defectos ni exha-
 mitaciones que inducieran error. Aquellos por unomi-
 nidad el presento de Refinancia por la suma antes in-
 dudada que se publique en el B. O. de la provincia para
 su exposición para ser resueltos. y no siendo otro el
 objeto de esta sesión se dio por terminado el auto que
 firmaron todos los señores asistentes de que yo el se-
 cretario Certifico.



[Signature]

Diligencia: Lo pongo yo el secretario para hacer constar
 que en fecha 31 de octubre no se celebró sesión por no
 haber asuntos de que tratar de que Certifico.



[Signature]

Señor extraordinario del día Veinte y siete de Noviembre
 de mil novecientos cincuenta y nueve, por lo que se
 vos toca la remisión en el labran de los autos de este ofi-
 cio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Hernandez y fundado en las sesiones como se han
 todas al margen con el fin de celebrar la extror-
 dinaria de este día y Magada la hora señalada
 para esta sesión por el Sr. Alcalde de dicho ofi-
 cio.

abierto el acto. Legitimamente por la Presidencia se
 pone en conocimiento de los señores asistentes de
 que en el B. O. del Estado se habían publicado los
 nombres y número definitivo de señores de Ayuntamiento
 don Juan que habían solicitado el curso de tras
 lapso. En tal se publicó en el B. O. de fecha 17 de Noviem
 bre de 1959. nº 245, por el cual se nombra en propiedad
 del Ayuntamiento del (Cedillo) Casero, al Sr. don Juan de
 esta Corporación don Juan de Dios Solís, el cual se
 da en calidad de propietario de este Ayuntamiento
 con esta fecha en cumplimiento de lo ordena
 del expresado. Por el Sr. Ayuntamiento antes de esta
 de las obras expresadas, gracias a la Corporación
 por la colaboración prestada en el desempeño de
 su cargo y por todos los favores recibidos, tanto
 por el Ayuntamiento del Ayuntamiento y que
 hacen fe, así como de sus servicios como interin
 no hasta tanto queden en sustituto de acuerdo con el
 Ayuntamiento. Interados los señores Ayuntamiento y Vis
 to el decreto publicado, agradecer los servicios presta
 dos a esta Corporación por el Sr. don Juan de Dios Solís.
 no Solís y desean su bien en el desempeño de su car
 go en su nuevo destino. Sin otro asir to de que
 pongo de presente la fe que firmo todos los
 señores asistentes de que fe el Sr. don Juan de Dios Solís



Juan de Dios Solís
 Presidente

Sibpuno - Lo Juanfo Jo el Juanam P. de este Ayuntamiento
 que para efectos que sea de efecto finis con fecha
 30 de Noviembre de no haber asunto de que trata de
 que Cer Ppe.



[Signature]

Señor ordena na del dia trenta y uno de Diciembre
 de mil novecientos cincuenta y nueve
 Señores Oidores

- Oficial de
 D. Leon Hernandez Jarama
Concejal
 D. Jose Pacheco Coro
 D. Andres Santos Roda
 D. Emilio Coro Benitez
 D. Juanjo Higinio Vazquez
 D. Antonio Masia Masia
 D. Julian Pacheco Coro
ayuntamiento
 D. Manuel Lorenzo Solis

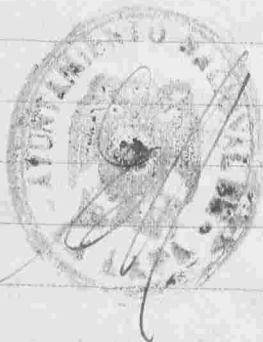
En La Lps trenta y uno de
 Diciembre de mil novecientos
 cincuenta y nueve previa y el
 finis convocatoria a efecto de re-
 unieron en el Salon de Senores
 de este Ayuntamiento bajo la Pre-
 sidencia del Sr. Obedto D. Leon
 Hernandez Jarama los seño-
 res concejales sus tales al mar-
 gar y que constituyen el Ple-
 del mismo y llegada la hora de
 estado para esta sesion por el

sr. Presidente y como ya consta en la Cedula
 de convocatoria a finis de haber en el de-
 dar concurrencia de un escrito que obra a-
 sta la Exms S. D. Beatriz de Mendoza y
 Estera Marquesa de Silva - Plegra pi-
 diendo autorizacion a este Ayuntamiento para
 poder ceder las aguas de la mi-
 na "Zalpa" en la finca de su propiedad -
 "Hoya de Obispo" de este termino y en lo relativo
 a su finis "Cienra a Gijl" del mismo termino
 para haver uso de ellas. Leido que fui de

escrito y leyendo los señores concejales de este Ayuntamiento y después de un deliberado estudio y discusión, acuerdan por unanimidad que se den el permiso para poder pasar Aguas por el Camino de Júcar a Oranosa de este camino para conducir a la finca Tierra de "Jiles" no pueden acceder a conceder el permiso solicitado, toda vez que se está en debate sobre la cuestión de estas aguas y esta cuestión se encuentra en poder de los departamentos de estas aguas, para que estos resuelvan derechos sobre las mismas, y que se quede resuelto es un deber de resolución hasta tanto se le pueda dar el dictamen de los informes que diere de los autos dichos de departamentos.

En virtud de lo que se ha acordado en esta misma fecha se comunicó a la solicitante el acuerdo adoptado por la Corporación que firma, todo lo cual consta de que yo el Sr. Secretario

Ortiz



Sesión extraordinaria del día tres de Julio de mil novecientos veintena.

Señores asistentes

Alcalde: León Hernández

Concejales

José Rodríguez Goro

Antonio Parias Peña

Fermín Goro Benítez

Feliciano Rodríguez Goro

Francisco Hipólito Rodríguez

En La Laguna a tres de Julio de mil novecientos veintena, previa y especial convocatoria, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don León Hernández Hernández y concejales asistentes al Pleno.

El asunto lo ha sido señalado, fue expuesto por el Sr. Alcalde el asunto a tratar que fue el siguiente:

Que estando este Ayuntamiento sin secretario, y no pudiendo seguir más tiempo sin el, nombres hasta que viniese el secretario titular, o Don. Alfronso Antón Pérez, para desempeñar este cargo. Tanto conforme todos los asistentes en dicho concejal de mil novecientos veintena, los meses como participación.

No viniendo pues pronto fue tratado se levantó la sesión; firmando los comparecientes todos los presentes.

El alcalde
 Los Concejales

I. secretario
 G. Rodríguez

Hermanos
 Mariano Rodríguez
 Antonio Goro
 José Rodríguez
 Emilio Goro
 Francisco Hipólito

Sesión ordinaria del día 15 de
 Julio de 1960.

Alcalde
 León Hernández Fernández
 Concejales:
 Emilio González Benítez
 José Rodríguez González
 Feliciano Rodríguez González
 Francisco Hipólito
 Antonio García
 Luis Santa Rosa

En la Villa de La Lapa
 a Quince de Julio de mil novecientos
 sesenta, previa y especial convocatoria
 se reunió en el salón de Sesión
 de este Ayuntamiento, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde Dn. León Hernández
 Fernández, y concejales electos del
 municipio.

Después de la hora señalada,
 el Sr. Secretario dió lectura, al Sumario
 N° 79 de 1960, mandando por el Sr. Dn. Juan de Tardes
 de Lapa. El cual dice:

« En virtud de la denuncia del dueño
 de la hermandad de San Cristóbal de Guzmán,
 en la que se hace constar que Dn. Alfonso Bu-
 llo de Huelosa, ha realizado obra en la via
 pecuniaria denominada, Colada de los Señores
 consistentes en abrir una canal para que
 una agua que viene en un arroyo, en un
 arroyo en propiedad, lo haga sobre un
 metro más arriba de donde viene en la actualidad.

Y además había realizado otras obras en
 otros caminos denominados: Revuelta a Camo Fla-
 tero. Para un agua sin permiso del Ayuntamiento
 por el camino de Feria Alcañon, es decir de
 Buenavista de Guo a La Lapa, cortar el camino
 de Feria a Alcañon, abase impidiendo el paso
 cuando llueve. Echar el camino de Buenavista
 a La Lapa sin permiso del Ayuntamiento. Para
 una obra de paso en la Taberna del Pilar de
 uso público, para que el agua no llueve al
 riber. Por lo que se ha acordado dirigir
 a la puente a fin de que se impida, finis

o fueren con los perjudicados, con motivo de haber hecho, caso de ser este Ayuntamiento, se le hace el ofrecimiento de acciones conforme al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; y caso de que sean otros los perjudicados conforme de fines y fines sean los mismos. >>

La Lapa 12 de Julio de 1960.

Firmado el Teniente de Alcalde (Carlos García)

Después de la lectura del sumario antes citado, la reunión en pleno tiene a bien contestar al Sr. Teniente de Alcalde lo que sigue.

4. En relación a su oficio de fecha doce de los corrientes, con relación al sumario num. 79 de 1960, referido por daños y usurpación de terrenos. Dado el honor de participar a Vd., fue este Ayuntamiento es de hecho luego perjudicado en dicho sumario con motivo de usurpación de terrenos, obstrucción de aguas para daños para el camino y poner una llave de paso a la tubería del Pilar de uso público para la localidad, para que el agua no fluya a dicho Pilar. Que este Ayuntamiento no puede determinar el valor de los daños.

Que en cuanto al ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se ha acordado no modificarse punto de momento en el sumario, pero no renunciar a las restituciones de las cosas en el estado

en forma, que tenían entre de rea-
lizables dichos trabajos y demás y
que

Dios guarde a V. S. muchos años.

Levántase este Ayuntamiento en
conformidad en todo, y en cuanto
de todo, para se de ello firmen
la presente acta.

No teniendo más asuntos fue
votado se levante la sesión; con
esta misma fecha se le mandó copiar
al Sr. Teniente de For. de esta Villa de
lo acordado anteriormente.

F. Alcalde.
Hernández

Los Concejales

Juan Rodríguez
Emilio Ruiz
Francisco Hipólito
Feliciano Rodríguez

Secretario accidental
J. Pérez



Alcalde

Señor Herminio Fernández

Concejales

Emilio González Benítez

José Rodríguez González

Feliciano Rodríguez González

Francisco Hipólito

Antonio García

Ludvík Santos Posa

Lección del día 31 de Julio de 1960

En la villa de La Laguna a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta

Pública y especial convocatoria se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde y los concejales que al margen se citan.

Leída la hora acordada el Sr. secretario de la Secretaría dio lectura a los puntos a tratar en la presente sesión.

1.º Todos los asistentes pusieron en conocimiento del acuerdo de cuentas del Ayuntamiento, y pusieron por justificar del mismo que se le entregaron al Sr. Ángel Lozano Solís, secretario que fue del dicho Ayuntamiento para entregar a la Compañía Sevillana de Electricidad, y por otro lado también pusieron por justificar los mayorales de los impresos de los años 57, 58 y 59, hechos por el resto de los pueblos que contribuyen a la Jubilación de Sr. Francisco Polo Triago; se acordó poner en oficio a el Sr. Ángel para que viniese a relevar estas liquidaciones.

2.º Se acordó por unanimidad mandar a Sr. Francisco Polo Triago la cantidad de diez mil pts, como primera partida de la pensión por jubilación que le es de 25 de Agosto y el resto en lo que queda de año.

3.º También se acordó el pasar a la ejecutiva todos los arbitrios que se cobren por cobros del 1.º semestre del año actual el día 15 de Agosto.

4.º Y fue a Sr. Juanjo Cuevas Salgado.

y Dn. Carlos Pavia se le cobran al 1º la
cantidad de mil quinientos pts por la
elaboracion y venta de vino y al 2º la
cantidad de _____ por
la elaboracion de vino

El concejudo de
la secretaria
de P. P. P.

No siendo mas asunto fue
trato se levanto la sesión, firmados en
conformidad todos los señores.

El alcalde
Hernando

Los concejales



6 milia 700

Francisco G. J. J. J.
Antonio P. P. P. P.

Juliano Maluque

Sesión extraordinaria de 20 de Agosto de mil novecientos veintita.

Alcalde.

León Hernández Fernández
Concejales.

Tosé Rodríguez Toro

Feliciano Rodríguez Toro

Francisco Hipólito

Emilio Toro Benítez

Antonio Merino

Guillermo Santos Peasa

En La villa de La Laguna a veinte de Agosto de mil novecientos veintita, por medio de especial convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. León Hernández Fernández y los concejales del mancomunidad.

A las horas crecidas se comensó la sesión.

El encargado de la secretaría expuso los puntos a tratar que fueron los siguientes.

1.º Se leyó y conoció la carta que escribió Sr. Angel Lozano, en contestación al oficio que se le había mandado, repitiéndose de la sesión anterior, la cual está en poder del Sr. alcalde por ser dirigida a el personalmente.

2.º Lo que en la carta se expone no es de la competencia de todos los concejales, los cuales piden que venga una inspección oficial, para aclarar dicho asunto, pues no es un que es justo, ni se puede emitir un veredicto sin haberse oído en casa.

Los concejales que piden la Inspección son Sr. Feliciano Rodríguez y Sr. Tosé Rodríguez.

Los cuales piden que se hagan constar los anteriores datos de manera especial.

El resto de la corporación es conforme con el cancelamiento de el asunto anterior.

3.º La corporación acordó que se le pague en ante una cantidad de 1500 pts a Sr. Alfredo Ontoya, como gratificación por el

desempeño de encargado de esta secretaria, esta
participación correspondiente al mes de Julio.

4.º Por unanimidad se acuerda desestimar
la petición de Su Maximo Consejo Salpetero, y
que se le cobre a dicho Sr. la cantidad de
1500 pts por la elaboración y venta de vino
al por menor al publico, como rubro Municipal
por sobre la bebida.

No teniendo mas asuntos que
tratar se levantó la sesión.

El alcalde

Hernando

Emilio Toro

Los concejales

Don Rodrigo

Juliano Rodriguez

Francisco Hipólito



El encargado de
la secretaria
G. G. G.

sesión ordinaria de 30 de Agosto de 1960

Alcalde.

Dn. León Hernández Ferrer

Concejales

José Rodríguez

Feliciano Rodríguez

Franisco Hipolito

Antonio García

Emilio Cano

En la villa de La Laguna a treinta
de Agosto de mil novecientos sesenta.

Primera y especial convocatoria se
reunieron en el salón de sesiones del
este Ayuntamiento, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Dn. León Hernández Fer-
rander y los concejales citados al
mayor.

Después de la hora acordada
el Sr. encargado de la Secretaría dio
lectura a los temas a tratar.

1.º En cuanto a la solicitud hecha
por Tuvac Bois sobre la construcción de
un quiosco para la venta de bebidas en
la plaza mayor este Ayuntamiento es confor-
me con dicha petición. Pero el interesado
tendría que hacer un contrato de el cual
conste forma y materiales de construcción
y plan de diseño.

2.º A la circular del Sr. Gobernador
sobre el asunto de las aguas públicas
se acordó poner un oficio y ir una co-
misión en representación del Ayuntamiento
con los representantes de la Comandancia
por fue el Sr. Gobernador Concha la anterior.

3.º A la solicitud de la empresa Colles se
acordó no concederle la licencia de las
pagos.

Y se le permite la roturación total
y arrendamiento y en cuanto a la licencia
se atenderá a lo que consta en el contrato
de arrendamiento.

3º En virtud de fue este Secretario por
 ricko acumulando a Sr. Angel Artime
 y fue hasta la fecha venir desempañado
 toda su respectiva categoría cosa el día 31
 de Agosto quedando este Ayuntamiento
 quedándole la cantidad de mil quinien-
 tos pts correspondientes a la participación
 del mes de Agosto.

No teniendo más asuntos que
 fue tratar se levantó la sesión.

El Alcalde Los concejales
 Hernandez

Emilio Boro

Francisco Hipólito



El Encargado de la
 Secretaría
 D. Felipe

Sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre de 1960

Señores que asistieron

Alcalde - Presidente

D. León Fernando Fernández, novecientos sesenta, por única convocatoria cursada al efecto

Concejales

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Fernando

D. Feliciano Rodríguez Boro Fernández, se reunieron en el salón de actos de estas

D. Francisco Hipólito

Casas Consistoriales, los señores Concejales relacionados

D. Emilio Boro Benta

al margen para celebrar esta extraordinaria.

D. Andrés Santos Rosa

Cuando los señores señalados, el Sr. Al-
 calde declaró abierto el acto dándose lectura de la
 anterior que se aprobó y de los boletines y cony-
 pordancia oficial de interés recibida entre tanto.

Se da cuenta del Anteproyecto de Presupuesto

ordinario para el ejercicio de 1961 que ha formulado la Secretaría. Intervención, así como el Proyecto de Modificación y Memoria comparativa del referido Anteproyecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad de acudir al "recurso especial de invasión" establecido en la vigente legislación de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto en los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que se solicite de la Excmo. Diputación provincial la concesión del referido recurso invador de la cuantía de noventa mil ciento veintisiete pesetas con sesenta y siete céntimos.

Seguidamente se conoció el Proyecto de Presupuesto ordinario para el proximo ejercicio de 1961 debidamente documentado con arreglo a los artículos 675 y siguientes de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y a las normas reglamentarias a la materia, el cual fue visto y examinado.

Considerando que, según el Art. 681 de la citada Ley, corresponde al pleno de la Corporación (aquí no existe Comisión Permanente) aprobar el Proyecto de Presupuesto con el quórum que establece, aceptándolo en sus todos el dictamen de la comisión correspondiente, por unanimidad de los siete Concejales asistentes, de los siete de que actualmente se compone esta Corporación, se acordó **APROBAR** dicho **PROYECTO** y que se cumplan los trámites ulteriores de exposición y en su día se dé cuenta al Ayuntamiento para que pueda acordar definitivamente lo que proceda.

Se dio cuenta del acta levantada con motivo de la sesión de esta Secretaría que ha sido acumulada por acuerdo del Excmo. Sr. Jefe de la provincia, a Don Angel Adams Vela, Secretario del Ayuntamiento del inmediato pueblo de Alorua, dándose por este

para la Corporación de constar en la misma la situación en que se encuentran los servicios de contabilidad, Intervención etc. de los Presupuestos de 1.958 y 1.959 en que concurrentemente no aparece la liquidación general de Presupuesto de 1.958 y con seguridad no está redactada la del ejercicio de 1.959.

Y no habiendo más asuntos de que tratar expresados en la convocatoria, se levantó la sesión a las doce horas levantándose la presente que se firma en el acto para poder librar las certificaciones de los acuerdos adoptados en lo que se refiere al Recurso Especial de Dirección, de que go, el Secretario certifica.

Hernández

Feliciano Rodríguez

Ornelas Santos

Emilio Fero

Francisco Elizolito



Sesión ordinaria del día 29 de Octubre de 1.960

Señores que asisten

Alcalde-Presidente

En La Lapa a veintinueve de Octubre de mil

D. León Huacanda Fuenmayor, provecientos sesenta, previa convocatoria cursada al efecto

Concejales

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don León Huacanda

D. José Rodríguez Coro de Penabazán, se reunieron en el Salón de actos

" Feliciano Rodríguez Coro de estas Casas Consistoriales, los Sres. Concejales relaciona-

" Antonio Maiz Maiz dos al margen, para celebrar esta ordinaria:

" Emilio Coro Semín

Hecho las quince horas señaladas, el Sr. Alcalde

" Francisco Elizolito Vaquer declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior

" Andrés Santos Rosa: que se aprobaba y de los Boletines y correspondencia

obicial de interés recibida entre tanto, pasándose se-

quidamente a los asuntos del orden del día:

1.º Se dió lectura del acuerdo de la Excmo. Diputa-

ción Provincial, concediendo al Ayuntamiento la cantidad de (60.863'31) Sesenta mil ochocientos sesenta y tres ptas. con treinta y un céntimos, en concepto de recurso revelador del Presupuesto para el ejercicio de 1.961, acordándose respecto de las cantidades que producen rebajas de la partida autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para interponer el recurso de alzada a que la notificación del acuerdo hace advertencia, no sin antes informarse de la legalidad de las bajas por si existiera confusión en ello o interpretación errónea por parte del Ayuntamiento, información que recabará el Sr. Juan Don Angel Adame Velaz el cual se desplazará a Badajoz antes de capitar el plazo del recurso, también para asunto análogo del Ayuntamiento de Alconera, proponiendo el Sr. Alcalde se abonen al citado la tercera parte de los gastos de tal viaje, datandolos a la partida correspondiente del vigente Presupuesto:-

4.º Se tiene conocimiento que por la Excmo. Diputación Provincial se realizan los servicios de recaudación de los Arbitrios Municipales sobre la riqueza Rústica y Urbana que no se pagan solicitados por Hacienda como a este Ayuntamiento ocurre, al tipo máximo que señala la Circular del Ilustrísimo Señor Director General de Administración Local, como Jefe Nacional del Servicio de Inspección y Apersonamiento de las Corporaciones Locales, publicada en el B. Oficial de la provincia n.º 164 del 22 de Julio de 1.954, los cuales resultan más ventajosos a las Haciendas Municipales que el fijado 5% por la del Estado, sin participación los Ayuntamientos en los gastos de apersonamiento:-

En su consecuencia, descartado la cobranza directamente por el Ayuntamiento que viene resultando más costosa, menos eficaz e ilegal. - Por unanimidad de los señores asistentes se acordó confiar a la Excmo. Diputación Provincial la recaudación de los Arbitrios re-

feridos para el año 1.961 y sucesivos de no tomarse acuerdo en contrario, Tanto la voluntaria como en ejecutiva bajo los premiss y condiciones que vienen señaladas por la misma, comprendida la confección de recibos y matrices salariales.

2.º Que por el Sr. Alcalde se comuniquen este acuerdo a aquel Organismo, facultandolo para cuanto se relacione con este asunto.

Los deudos Arbitrales Municipales como son: Consumo de bebidas espirituosas y Alcoholicas, Consumo de carnes volatina y casa nueva, Licencias para Industrias callejeras y ambulantes y arriendo de las tierras de la "Feria Juvilla" se subastaran por puja a la llana el proximo dia 18 de Diciembre del año en curso y en caso de quedar alguna desierta, se celebrara el dia 24 del mismo mes y año.

La recaudacion de los Arbitros sobre desagie de caudales, puja salientes, licencias de obras, rodaje y anas. Se por vias Municipales y deudos de este Ayuntamiento, se le entregara al Aguacil de este Ayuntamiento para su cobro o a otro Recaudador de la localidad, mediante el tanto por ciento que en su dia se convierta por esta Corporacion.

3.º El Sr. Alcalde pone de manifiesto que proximo el dia de los Sufragios, habra de hacerse alguna reparacion en el Cementerio Municipal, como balcones etc. acordandose por unanimidad facultar al mismo, para que obtenga se haga cuanto sea necesario como se ha venido haciendo en años anteriores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las diecisiete horas extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que go, el Secretario accidental

certifico:



Memando

Feliciano Rodríguez

Emilio Goro

José Rodríguez

Señores asistentes

Sesión extraordinaria del día 4 de Noviembre de 1960

Alcalde - Presidente

En la villa de La Lapa a las doce horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta, en primera

D. León Hernandez Fernandez

convocatoria se reunieron en la Casa - Consistorial bajo la pre-

Concejales:-

sidencia del Sr. Alcalde Don León Hernandez Fernandez y con

D. José Rodríguez Goro

asistencia del Secretario que da fe, los señores Concejales expre-

D. Feliciano Rodríguez Goro

sados al margen, diciendo de asistir los Concejales Don Antonio

D. Emilio Goro Benito

Nicolás Nicolás y Don Andrés Santos Rosa, que se depusieron las

D. Francisco Hipólito Vazquez

causas de sus faltas de asistencia, al objeto de celebrar sesión

Secretario accidental

pública extraordinaria con arreglo al siguiente orden del

D. Luis Garcia Perez

día:

1.º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión anterior.

2.º.- Declaración de vacantes de Concejales existentes en este Ayuntamiento, y de puestos reemplazables.

Declarado abierto el acto por el Sr. Presidente de su orden, por mi, el Secretario accidental, se dió lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada:-

Seguidamente por el Sr. Alcalde - Presidente se dió cuenta de que el objeto de la sesión es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 40 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1954, en relación con la convocatoria de elecciones municipales para el año actual, ordenada por Decreto de fecha 28 de Octubre p.p.d. Toda lectura del artículo y Decreto citados, examinados los antecedentes de las convocatorias de

Concejales de los años 1.954 y 1.957. y demás pertinentes,
el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

1.º.- Que las vacantes de Concejales de este Ayuntamiento a que se refiere el artículo 40 citado, a cubrir en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de Cabesas de familia.-

Ninguno.-

b) Grupo de representación Sindical.-

Ninguno.-

c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales.

Ninguno.-

2.º.- Que los puestos de Concejales de este Ayuntamiento que procede renovar en este periodo son los siguientes:

a) Grupo de cabesas de familia:

Son José Rodríguez Coro

b) Grupo de representación Sindical

Son Andrés Santos Rosa.

c) Grupo de entidades económicas, culturales y profesionales

Son Francisco Hipólito Vargues.

3.º.- Que se comita certificación de esta sesión al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia y al Sr. Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las catorce horas, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, conmigo, el Secretario accidental, que certifico.-

Mernandes Feliciano Rodríguez

Emilio Coro

José Rodríguez



Sesión extraordinaria del día 1 de Diciembre 1960

Señores asistentes En la villa de La Lupa a primero de Diciembre de
 Alcalde - Presidente mil novecientos sesenta, previa convocatoria cursada al efecto
 D. Leon Fernando Fernandez y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don Leon
 Concejales Fernandez Fernandez, se reunieron en el local de este Ajun-
 D. Jose Rodriguez Coro tamiento los Señores relacionados al margen para celebrar
 " Emilio Toro Benitez esta extraordinaria.
 " Feliciano Rodriguez Toro Siendo la hora señalada, el Sr. Alcalde de-
 " Antonio Narciso Narciso claró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se
 " Francisco Hipolito Viquez aprueba y de los boletines y correspondencia oficial de interés
 recibida entre tanto.

Seguidamente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del Sr. Alcalde, procedí a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyos cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad, se acordó por unanimidad, haciendo constar se haga efectiva rápidamente en la partida de Ingresos n.º 29, que se ignora donde está, aprobándose en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente Resumen por capitales:

PRESUPUESTO DE GASTOS

1.º	Personal activo. - - - - -	54.469'57
2.º	Materiales y diversos. - - - - -	49.932'98
3.º	Clases pasivas. - - - - -	36.972'42
4.º	Deuda. - - - - -	—
5.º	Subvenciones y participaciones en ingresos. -	4.452'69
6.º	Extraordinarios y de capital. - - - - -	—
7.º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos. - -	1.809'50
8.º	Residual. - - - - -	—
	<u>Total del Presupuesto de gastos. - -</u>	<u>147.637'16</u>

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1.° Impuestos directos	21.632'44
2.° Impuestos indirectos	16.198'09
3.° Cajas y otros ingresos	4.212'90
4.° Subvenciones y participaciones en ingresos	60.863'31
5.° Ingresos patrimoniales	35.537'20
6.° Extraordinarios y de capital	—
7.° Eventuales e imprevistos	9.193'22
8.° Resultas.	—

Estal del presupuesto de Ingresos. 147.637'16

Resumen:

Importan los gastos	147.637'16
Id. los Ingresos.	147.637'16

Iguales:

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Regimen Local, texto refundido, acordó que se exhibiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Sr. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Asimismo, se acuerda por unanimidad, aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar expuestas en la convocatoria, se levanta la sesión a las quince horas, extendiéndose la presente por firmarla en la reunión, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico:



A Hernandez

Emilia Baro

Feliciano Moragas

Antonio J. Garcia

Sesión extraordinaria del día 19 de Enero de 1.961

Señores que asisten En la villa de La Lapa a diecinueve de Enero
 Alcalde - Presidente de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria en-
 D. León Femandez Femandez. Suda al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Concejales: Presidente Don León Femandez Femandez, se reunieron
 D. José Rodríguez Toro en el local de este Ayuntamiento, los señores conce-
 " Andrés Santos Rosa jales relacionados al margen, con el fin de cele-
 " Antonio Manuel Maniz brar la extraordinaria de este día.
 " Feliciano Rodríguez Toro Siendo las veinte horas señaladas, el Sr.
 " Emilio Toro Benítez Alcalde declaró abierto el acto, dándose lectura de la
 " Francisco Hipólito Vango anterior que se aprueba y de los boletines y correspon-
 Depositario denia oficial recibida; pasándose seguidamente a los
 D. Vicente Santos Guerrero asuntos del orden del día:

1.º.- Se conoció la carta recibida por el Aun-
 datario de la "Dehesa Jarilla" Don Juan José Alvaros Es-
 cudero, dando a conocer que a través del Banco Es-
 pañol de Crédito y Cajas y a nombre de este Ayun-
 tamiento, ingresa la cantidad de Diez mil pesetas
 a cuenta de la renta del ejercicio de 1.960, restando
 veinticinco mil, que según esta carta se compro-
 mete ingresar del 1 al 5 del mes de Febrero
 próximo.

Seguidamente se acordó retirar esta canti-
 dad de referido Banco y que entregara el recaudador
 de este Ayuntamiento unas tres mil pts. aproxi-
 madamente que tenía en su poder por Arbitrios
 Municipales de 1.960, para formalizar sus corres-
 pondientes mandamientos de Sueros e ingresos
 en caja, destinando esta cantidad para el pago
 de haberes del Practicante, Mastroua, Secretario y
 hacer una pequeña reparación en la casa pro-
 piedad de este Ayuntamiento y destinada a
 vivienda del Maestro, y al resto del personal
 como son el Veterinario Titular, el Médico jubi-

lado Don Francisco Polo Frayo, Compañía Sevillana de Electricidad etc. Se le liquidará, tan pronto lo haga el arrendatario de la Sesión, que como ya se dice sea del 1 al 5 del proximo mes de Febrero.

Ato seguido se da a conocer la carta recibida de la Compañía Telefónica Nacional de España de fecha 14 del actual, en la que participan que por carta de fecha 5 de Marzo p.pdo. daban a conocer las condiciones fijadas por dicha Compañía para la instalación en esta localidad de un Centro Telefónico, no habiéndose recibido la certificación del acuerdo intercedido a esta Corporación, interesando en esta que se ha recibido ahora, se haga a la brevedad posible para saber a que atenerse.

Entendido el archivo de este Ayuntamiento muy mal organizado y con motivo del traslado de la oficina al local propiedad de este Ayuntamiento donde estaba instalada la Escuela de niñas, se recomienda al Secretario, busque la carta de 5 de Marzo que ya se dice que en estos momentos se ignora donde pueda estar archivada, a la cual vienen unidas las condiciones etc. y una vez se encuentre sacar el acuerdo que esta Corporación era conveniente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar expresados en la convocatoria, se levantó la sesión a las veintinueve treinta horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.

Manantes

Emilio Goro

Feliciano Rodríguez

Antonio Fraces



Sesión extraordinaria del día 5 de Febrero de 1961

Señores que asisten

Alcalde - Presidente

D. León Hernando Fernández

Concejales

D. Antonio Guadalupe Juárez

" Emilio Erró Benítez

" Feliciano Rodríguez Erró

" Vicente Santos Juárez

" Cipriano Santos Iglesias

" Alfredo Astorga Pérez

Secretario accidental

D. Luis García Pérez

En la villa de La Lapa, a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, Don León Hernando Fernández, se reunieron en el local de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales relacionados al margen, al objeto de proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento, conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local vigente, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de los doce, se declaró abierta la sesión.

Estando presentes en este acto, para el que fueron convocados en forma legal, los Concejales D. José Rodríguez Erró, D. Andrés Santos Rosa y D. Francisco Hipólito Vazquez, que han venido integrando la Corporación y a quienes corresponde cesar en virtud de la renovación trienal determinada por la ley, el Secretario accidental dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada, después de lo cual cesaron en su cometido dichos señores.

Seguidamente, y de orden de la presidencia, el Sr. Secretario, dió lectura de los artículos 126 y 127 de la referida Ley de Régimen Local, y artículos 83 al 89 del Reglamento de Organización citado, así como de los nombres y apellidos de los Concejales electos, por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiares, sindical y corporativa, que son como sigue:

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION FAMILIAR.

Don Alfredo Astorga Pérez.

PARA EL TERCIO DE REPRESENTACION SINDICAL

Don Vicente Santos Juárez

PARA EL TERCIO REPRESENTATIVO DE ENTIDADES ECONÓMICAS

NICAS, CULTURALES Y PROFESIONALES.

Don Cipriano Santos Iglesias -

A continuación, el Sr. Alcalde tomó juramento a cada uno de los Señores Concejales electos que han asistido a este acto, bajo la fórmula "Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino", y habiéndolo prestado todos ellos, el Sr. Alcalde les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden", quedando constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

No teniendo que resolver la Corporación ninguna incidencia acerca de las condiciones legales de los Señores nombrados, y habida cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio es el de seis, y el de los poseedores sea Lucha es de tres, superior a los dos Señores partes del total, se declara definitivamente constituido el Ayuntamiento, a los efectos del artículo 147 de la Ley de Régimen Local y artículo 84 del Reglamento, que queda formado del siguiente modo:

Alcalde-Presidente Don León Heriberto Fernández
 Concejales de representación familiar Don Feliciano Rodríguez Coro y Don Alfredo Astorga Perea
 Concejales de representación sindical Don Antonio Macías Macías y Don Vicente Santos Guerrero - -

Concejales de representación corporativa Don Emilito Coro Benítez y Don Cipriano Santos Iglesias -

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 147 de la Ley de Régimen Local, y artículo 88 del referido Reglamento orgánico, el Sr. Alcalde dió cuenta a la Corporación, que en uno de los facultades que le confiere el artículo 66 de la expresada Ley, había tenido a bien designar para Comisario de Alcalde al Concejale Don Antonio Macías Macías.

Asimismo se acordó señalar el primer viernes de cada mes para la celebración de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento.

Por último, se acordó: que de la presente acta se remita copia certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levantó la presente a las trece horas, extendiéndose la presente para firmada en la inmediata, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico:

(Manante) O. O. O. O. O.

Emilio Borge

Feliciano Rodríguez

Cipriano Sandoval

Antonio Traves



Sesión extraordinaria del día 25 de Febrero de 1.961

Señores que asisten

Alcalde - Presidente

D. León Hermoso Fernández

Concejales

D. Antonio Peláez Juncal

D. Emilio Borrero Benito

D. Vicente Santos Juncal

D. Feliciano Rodríguez Borrero

D. Cipriano Santos Iglesias

D. Alfredo Astorga Pérez

En la villa de ... a veinticinco de Febrero

de mil novecientos sesenta y uno, previa convocatoria

corrida al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde -

Presidente Don León Hermoso Fernández, se reunieron

en el local de este Ayuntamiento los señores Concejales

relacionados al margen, al objeto de celebrar la ex-

traordinaria de este día.

Siendo las veinte horas señaladas, se decla-

ra abierto el acto, dándose lectura de la acta que

se aprobó y de los boletines y correspondencia oficial

de interés recibida en el día.

El Sr. Alcalde expuso a la Corporación que,

sublevitudo con el Sr. Alcalde-Presidente del inmediato pueblo de Feria, en vista del beneficio que reportaria al interes general de ambos pueblos, habian convenido proponer a las respetivas Corporaciones la adopcion de aquellos acuerdos necesarios en solicitud de la construccion de un camino vecinal que por una, poniendo de relieve la imposibilidad actualmente de toda comunicacion pasada directamente, siendo preciso para cubrir una distancia aproximadamente de OCHO kilometros que los separan, dar un rodeo por Foz de Guadalupe unal de TREINTA, y por otro lado los beneficios que reportaria la construccion de un nuevo camino entre ambos pueblos, que con el de la Lupa - Huelva, ya incluido en el plan, permitiera la salida de productos por la estacion fiera de este ultimo pueblo y del mineral que actualmente se extrae en los dos terminos principales de Feria y la Lupa, con otra ventaja muy de tener en cuenta para viajes procedentes de Alconera y la Lupa de una comunicacion mas directa, acortando la distancia a la Capital de la provincia.

Previa deliberacion e intervencion de varias sesiones Concejales, oficiando favorablemente por unanimidad, se adoptaron los siguientes:

1.º ACUERDO.- Facultas al Sr. Alcalde-Presidente Don Leon Hernandez Fernandez, para que en nombre y representacion del Ayuntamiento, solicite de la Excm. Diputacion Provincial, la inclusion del camino vecinal de Feria a la Lupa en el Plan provincial de caminos vecinales y que se proceda a su construccion lo mas rapidamente posible, solicitando tambien que una vez conocido el importe del presupuesto de la obra, se contribuya por dicho Organismo con el

máximo posible.

2.º ACUERDO.- El Ayuntamiento se compromete a facilitar gratuitamente los terrenos necesarios para la construcción del camino que comprenda en este Termino Municipal y en el caso de particulares directamente el pago a los propietarios respectivos.

3.º ACUERDO.- El Ayuntamiento se compromete al pago de la cantidad que por aportación le corresponda, solicitando de la Excmo. Diputación Provincial el anticipo de aquella cantidad que resulte de aportación inmediata, y.

4.º ACUERDO.- El Ayuntamiento se compromete obligándose a la devolución de dicho anticipo en el tiempo y forma que legalmente corresponda y a la devolución del resto de la aportación Municipal también en el tiempo y forma que se le señale.

Que se expida certificación literal de estos acuerdos y con la solicitud se eleva por conducto sueldo a la del Ayuntamiento de Fera.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintinueve treinta horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico:

Romando

J. Ordoñez

Emilio Zoro

Feliciano Rodríguez

Cipriano Santos

Antonio Traves



Sesión ordinaria del día 3 de Mayo de 1961

Señores que asisten

Alcalde - Presidente

D. León Hernández Fernández de mil novecientos sesenta y seis, previa citación
 Concejales cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde -
 D. Antonio Mencia Juncos Presidente D. León Hernández Fernández, se reunieron en
 " Emilio Toro Benítez el Salón de actos de esta Casa - Consistorial, los señores Con-
 " Vicente Juntas Juncos cesaes relacionados al margen, al objeto de celebrar la
 " Feliciano Rodríguez Toro ordinaria de este día.

" Cipriano Juntas Iglesias Siendo las veinte horas señaladas, por el Sr. Alcalde
 " Alfredo Astorga Pico se declaró abierto el acto, dándole lectura de las anteriores que
 Secretario accidental se aprobó y de los boletines y correspondencia oficial
 D. Luis Juntas Pico de interés recibida entretanto.

1.º Se da lectura de carta recibida de la Compañía
 Telefónica Nacional de España con referencia a la implanta-
 ción del Servicio Telefónico en esta localidad, para lo que
 tendría que aportar este Ayuntamiento la cantidad de
 diecinueve mil ciento sesenta pts. (19.160' -) - 10 por 100 de
 la obra - . Además tiene que facilitar 600 Kgms. de hilo de
 cobre de 2^{da} m. de las características exigidas por la Compañía.
 Cambien corran por cuenta del Ayuntamiento, los obras de adap-
 tación del local y construcción de un locutorio de manpostea-
 ria con puerta de madera y cristal en la casa donde sea
 instalado el Centro, abonándose a la Encargada casa y sus
 por un plazo de treinta años, acordándose por unanimi-
 dad, se escriba una carta respetivamente manifestando a la
 citada Compañía que en la actualidad no cuenta este Ayun-
 tamiento con la cantidad que en concepto de aportación
 tiene que dar y demás gastos que se originen, y que tan
 pronto este Ayuntamiento esté más desahogado que se soli-
 cite la implantación de dicho servicio, comunicándole
 tambien, que en la fecha no contamos con cinco
 abonados que según las instrucciones recibidas, es el
 mínimo.

Telefonos.

2.º.- El Sr. Alcalde puso de manifiesto la necesidad de recuperar las obras para la traida de aguas en los pilares públicos con el fin de abastecer los aboradados para el ganado y que permanecieran llenos, acordándose por unanimidad, solicitar, audiencia al Sr. Presidente de la Exma. Diputación Provincial para que sobre el terreno y a la vista del Contrato de Excesación y cesión de aguas que obra en poder de este Ayuntamiento, otorgado por Don Alfonso Guillén de Piedra y Don Luis Fallola Jarcia, que según ellos son dueños del manantial que aflora en el sitio "Hoya de Obraes" de este Territorio Municipal, se solicite la Subvención máxima para la realización de citados obras, autorizándose al Sr. Alcalde y a un Concejal de esta Corporación a la gestión encomendada:-

3.º.- Se conoce la carta recibida del Arrendatario de la "Dehesa Real" D. Juan José Masca Espanduro, en la que manifiesta, que con esta fecha y a través del Banco Hispano Americano, remite a este Ayuntamiento la cantidad de Quince mil pesetas (15.000.-) a cuenta del arriendo del ejercicio en curso, que con diez mil que envió hace algún tiempo son veinticinco mil que tiene entregadas, por tanto resta diez mil pts. del año actual, acordándose se le escriba una carta manifestándole haga efectiva dicha cantidad lo más rápidamente posible y la cantidad que se ha recibido se distribuya entre los accionados, como son el Veterinario Estrolar, haberes, est. año 1960, al Secretario de los sucesos del ejercicio en curso, 1.500.- pts. a D. Alfredo Párraga que se le adeudan por los servicios prestados en el mes de Agosto de 1960 como encargado de esta Secretaría, 5.000.- pts. para enviárselos a D. Francisco Polo Franga, medico que fue de esta hoy jubilado etc. etc.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintinueve treinta horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediación



de lo que yo, el Secretario accidental, certifico:

Manuel A. Estepa

Emilio Toro

Feliciano Rodríguez

Cipriano Santos

Antonio Franco

Sesión extraordinaria del día 19 de Marzo de 1.961

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. León Flewanda Fernando

Concejales

D. Antonio Manuel Maniz

" Emilio Coro Semter

" Vicente Santos Juanes

" Feliciano Rodríguez Toro

" Cipriano Santos Felicit

" Alfredo Astorga Páez

Secretario habilitado

D. Luis Jorica Páez

En la villa de San Sebastián a diecinueve de marzo

de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Al-

calde - Presidente Don León Flewanda Fernando y con asistencia

del Secretario, en primera convocatoria, se reunieron en la

" Casa - Consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan

al objeto de celebrar Sesión pública extraordinaria para designar

al Compromisario que en representación de este Ayuntamiento ha

de participar en la elección de Procuradores en Cortes, represen-

tante de los Municipios de esta Provincia.

Declarada abierta la sesión, por el Sr. Presidente, de su

orden, por mí, el Secretario, se dió lectura de la anterior que se

aprobó.

Seguidamente por el Sr. Alcalde - Presidente se dió

cuenta de que, según consta en la convocatoria, el objeto de

la sesión es designar de entre los miembros de la Corporación,

el Compromisario que en representación de este Ayuntamiento

haya de participar en la elección de Procuradores en Cortes re-

presentante de los Municipios de esta provincia.

Dada lectura del Decreto 245/1.961 de 16 de Fe-

brero pdo y, siendo el número de Compromisarios a designar

por el AYUNTO, se procede acto seguido a su elección por

medio rotación secreta y papellota, con el siguiente resultado:

Concejal Don Alfredo Astorga Pérez - - - 7 votos.

En vista del resultado anterior, los señores asistentes acuerdan por unanimidad, designar Comisionario para que en representación de este Ayuntamiento participe en la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta Provincia, que tendrá lugar el próximo domingo, día 26 de los corrientes en el edificio de la Diputación Provincial al Sr. Concejal de este Ayuntamiento D. Alfredo Astorga Pérez, al cual se le proveerá de la correspondiente credencial justificativa de su nombramiento, habiéndose celebrado sin reclamaciones:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las doce horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes con el Sr. Alcalde y conmigo, el Secretario habilitado, que escribo:

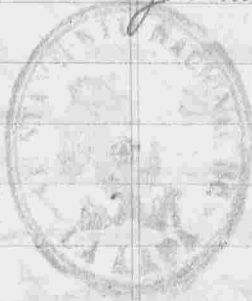
Morales G. Ontivero

Emilia Toro

Feliciano Rodríguez

Cipriano Fuente

Antonio Francisco Sureda



Sesión ordinaria del día 7 de Julio de 1.961.-

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

En la villa de La Laja a siete de Julio de mil
 D. León Fernando Fernández novicientos sesenta y seis, previa estación cursada al efec-
 to y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Fernando

Concejales

D. Antonio Pascual Pascual Fernández, se reunieron en el Salón de actos de este

"Comité Cora Benítez Ayuntamiento, los señores Concejales relacionados al margen,

"Vicente Santos Fuentes al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

"Feliciano Rodríguez Cora Siendo las veinte horas señaladas, por el Sr. Alcalde

"Espiridión Santos Iglesias se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior

"Alfredo Ortega Perea que se aprueba y de los boletines y correspondencia oficial
 de interés recibida entretanto.

El Sr. Alcalde - Presidente pone de manifiesto a
 los Concejales asistentes, total del número de que actual-
 mente se compone esta Corporación, que a las seis de
 la tarde del día de hoy han venido dos funcionarios
 nombrados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Pro-
 vincia para hacer gestiones de este Ayuntamiento en re-
 lación con la deuda que tenemos pendiente con el Mé-
 dico jubilado D. Francisco Polo Fiallo, que son unos
 21.000.- pesetas, aproximadamente, habiendo quedado con
 dichos funcionarios, se le mandaría conseguir al Sr.
 Polo lo máximo que se pudiera cuando cobramos
 el 2.º Cte. del Recurso Nivelador, las 10.000.-/s.
 que nos adeuda el Ayuntamiento de la Delosa Igual
 del ejercicio corriente y lo que tiene que ingresar la
 Mancomunidad de S. Platorrena y lo que quede pendiente
 a dicho Sr. se le liquidará para final de ejercicio.

Los Sres. Concejales asistentes dicen se le co-
 munique al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que el motivo
 de que este Ayuntamiento tenga pendiente con el
 Sr. Polo Fiallo estos atrasos, es debido, que los Ayuntamientos
 que contribuyen a refonde pignión, como son el de
 Alcantara, Chillon, etc., no han ingresado sus contribucio-

cuales en estos años pasados, o al menos, se desconoce, que bien pudiere pasar que mandaran los justificantes para retirar el dinero del Banco o Correo, que es como lo vienen haciendo y el Secretario que se marchó Sr. Angel Lozano Jolis, lo cobrara sin hacer el ingreso en la Caja de este Ayuntamiento, ya que con fecha 8 de Febrero del año en curso, se le pasó oficio a referidos Ayuntamientos para que ingresaran el año 1.960 y atrasos, comunicando todos ellos, no serian nada pendiente de años anteriores.

Existen los Señores Concejales en que se hagan los gestiones que procedan para averiguar cual es el paradero de las cantidades de años anteriores que en concepto de pensiones vienen ingresando los diferentes Ayuntamientos para que una vez aclarado se proceda a su cobro como mejor proceda.

El Sr. Alcalde manifiesta que tiene que faltar dinero para el pago de referida pensiones, ya que el referido Sr. Polo se jubiló en 1.956 y hasta el año 1.959 no se ha llevado esta consignación a Presupuesto y que en 1.959 las cantidades de estos años que han estado sin consignación tampoco se han llevado como créditos reconocidos, pues en referido ejercicio se fueron abonados 5.000.-/s. Segun los libros de Intervención, en 1.960 la cantidad de 10.000.-/s. y en 1.961 se le ingresaron con fecha 27 de Febrero último 5.000.-/s. a cuenta del año en curso y lo que se le ingrese ahora y hasta final de ejercicio será para liquidar este y los anteriores que no han tenido consignación y por lo tanto no se le ha podido abonar.

En las obras de Electrificación todo lo que se ha pagado ha sido sin consignación toda vez que no estaba previsto, no habiéndose hecho Presupuestos extraordinarios para tales gastos, así es que tiene que faltar dinero, o sea, tiene que haber pendiente de pago alguna

de los consignados, ya que los Ingresos y los gastos estaban recibidos y se han pagado como digo anteriormente cantidades sin consignación habiéndole mandado el Secretario instruido a otro pueblo sin recibir liquidación como Secretario-Interventor.

El Sr. Alcalde propuso a esta Corporación la necesidad que tuviera de contar con un Auxiliar Administrativo en este Ayuntamiento, siendo sus haberes por cuenta de los del Secretario, ya que el que lleva acumulada la plaza, el del inmediato pueblo de Alcañera D. Angel Adame Vela, no puede asistir a ciertos actos al Secretario que celebra también en el de su cargo y de esta forma estar legalizado otro funcionario para firmar la documentación en caso del que titular no pueda asistir, acordándose por unanimidad nombrar Auxiliar Administrativo a Don Luis Jami Pina, comiendo sus haberes de cuenta del Secretario Sr. Adame Vela, ya que este Ayuntamiento no cuenta con plaza de Auxiliar Administrativo y por lo tanto no figura en Presupuesto referidos haberes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós treinta horas que se extiende la presente para firmarse en la inmediación de lo que por el Secretario califica:

Y mandados

~~Antonio Mancebo~~

~~E. Pujolera~~

Jeliciano Rodríguez

Emilia Toro

~~Francisco Lario~~

Vicente Sastre

Sesión extraordinaria del día 21 de Julio de 1961

Señores asistentes
 En la villa de La Laja a veintinueve de Julio de mil novecientos sesenta y uno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Hernandez Fernandez y con asistencia del Secretario accidental, en primera convocatoria se reunieron en el local de este Ayuntamiento, los señores Concejales que al margen se relacionan al objeto de celebrar esta extraordinaria.

D. Antonio Manuel Canal
 D. Emilio Coro Benito
 D. Vicente Santos Jimeno
 D. Feliciano Rodriguez Oro
 D. Cipriano Santos Iglesias
 D. Alfredo Astorga Pérez

Declarada abierta la sesión y siendo las veintidós horas señaladas en la convocatoria por sí, el Secretario accidental, se dió lectura de la anterior que se aprobó.

Seguidamente el Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta a los Concejales asistentes, totalidad del número de que normalmente se compone esta Corporación, cual es el motivo para que pidan se celebre esta extraordinaria con tanta urgencia, ya que en la convocatoria que hacen, firmada por todos ellos, los asuntos a tratar son los siguientes: rápida solución del agua, poniendo de manifiesto el Sr. Alcalde, que como todos saben, este asunto está en tramitación y que se ha solicitado de la Excm. Diputación Provincial, Plan de Cooperación, la subvención máxima para la realización de las obras, ajustándose a las condiciones estipuladas en el Contrato de Concesión y Cesión de Aguas, otorgado en esta villa el día diecinueve de Julio de mil novecientos sesenta, de una parte D. Luis Fallola Jimeno y D. Alfonso Guillón de la otra de la otra este Ayuntamiento en pleno.

Los señores Concejales asistentes, pomen de manifiesto que según noticias, ha sido hallada una fuente en la cañería del pilar público de esta localidad y con tal motivo han retroceder el agua que viene de manantial de la finca "Hoya de Olivares" de este Territorio Municipal, siendo insuficiente para el consumo humano y de la ganadería,

La cual según informaciones adquiridas fue puesta por el Jefe de Guardia de D. Alfonso Bullón de Mendoza, el cual manifiesta en una carta que dirige a este Ayuntamiento, que dicha predicha fue colocada por su Guardia con su consentimiento, ya que al pie del pueblo no debía ser más que un pequeño caño en tanto que se ponga el grifo automático.

Cinco de los Concejales asistentes D. Emilio Carrasquero, D. Feliciano Rodríguez Carrasquero, D. Vicente Santos Juncos, D. Alfredo Astorga Pérez y D. Cipriano Santos Iglesias, piden se nombren dos Concejales de esta Corporación con plenos poderes para hacer las gestiones que se escon convenientes relacionadas con el agua procedente del manantial "Faja de Obispos" realización de las obras, etc., acordándose por unanimidad nombrar a D. Alfredo Astorga Pérez y D. Feliciano Rodríguez Carrasquero, a tal fin, siendo la opinión del Sr. Alcalde - Presidente y del Concejales D. Antonio Nicolás Acuña que se respeten las condiciones estipuladas en el contrato que anteriormente se espusieron.

Los cinco Concejales restantes manifiestan haberse sentido que favor esta determinación de nombrar dos Delegados con plenos poderes para solventar todos los asuntos concernientes al suministro del agua en esta villa, por no ser respetado en todas las cláusulas el contrato de referencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente para firmarse en la inmediata, de lo que goza el Sentencia auténtico:



Mernantes
Antonio Nicolás Acuña
Feliciano Rodríguez Carrasquero
Cipriano Santos Iglesias
Emilio Carrasquero
Alfredo Astorga Pérez

Sesión extraordinaria del día 24 de Agosto de 1961

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

D. León Fernando Fernández Sr.

Concejales

D. Antonio Juan José

D. Emilio González

D. Vicente Santos

D. Feliciano Rodríguez

D. Espiridión Iglesias

D. Alfredo Astorga

Secretario accidental

Sr. Luis María Pérez

En la villa de La Lapa a veinticuatro de Agosto de mil novecientos sesenta y seis, bajo la presidencia del D. León Fernando Fernández Sr. Alcalde Don León Fernando Fernández y con asistencia del Secretario accidental, en primera convocatoria se reunió en el local de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, al objeto de celebrar esta extraordinaria:

Declarada abierta la sesión y siendo los veinticuatro señalados en la convocatoria, por sí, el Secretario, se dió lectura de la anterior que se aprueba.

Se dá a conocer la Circular recibida del Jefe de la Oficina Civil de fecha 24 de Julio ppdo. en relación con la colocación de obras agrícolas en paro, acordándose por unanimidad hacer una relación de los mayores propietarios de este término, cuyos datos pueden ser adquiridos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos y hacer la distribución con arreglo al cultivo que cada uno tiene.

Seguidamente se dió cuenta de la visita efectuada recientemente por el Sr. Ingeniero de la Excma. Diputación Provincial en relación con el Abastecimiento de Aguas de esta localidad, habiendo manifestado dicho Señor que la Diputación no podía hacer la obra que nosotros tenemos proyectada, ya que no se sabe si la misma continuará o dejará definitivamente los trabajos pero en vista de la necesidad que este vecindario y ganadería tiene de un constante suministro de agua, se acordó por unanimidad pedir permiso al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que nos deje comenzar las obras por cuenta de este Ayuntamiento, contando para ello, con la cesión de terrenos, algunos donativos personales de los vecinos y además ya que existe para obras, también se acuerda solicitar la subvención máxima para la colocación de estas obras y destinárselas a las obras de reparación, siendo el

importe aproximado para mano de obra, etc. de unos 25.000 a 30.000.- pts.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levantó en presente a las veintitres horas, extendiéndose para firmarla en la inmediata, de lo que yo, el Secretarío accidental, certifico:



Memandos
Ante mí para mí
Emilio Boro

Vicente Santos

Cipriano Santos

Feliciano Rodríguez

Sesión ordinaria del día 1.º de Septiembre de 1961

Señores asistentes
En la villa de La Tapa a primeros de Septiembre

Alcalde-Presidente
D. León Fernando Fernández de mil novecientos sesenta y seis, previa esta sesión cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don León Fernando Fernández, se reunieron los señores Concejales

D. Antonio Manuel Juárez
D. Emilio Boro Reguete
D. Vicente Santos Juárez
D. Feliciano Rodríguez Boro
D. Cipriano Santos Iglesias
D. Alfredo Astorga Pérez
D. Luis Javia Pérez

relacionados al margen, al objeto de celebrar la ordinaria de este día.

Siendo las veintitres horas señaladas, por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprobó y de los boletines y correspondencia oficial de interés recibida entretanto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dió a conocer el escrito de la Compañía Telefónica Nacional de España con referencia a la implantación de un Centro Telefónico en esta localidad bajo las condiciones siguientes:

1.º.- Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que se sea

facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.

2.º - Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro telefónico como de la vivienda del encargado, todo ello por un plazo de 30 años.

3.º También se acordó sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la empresa y la Compañía lo aceptara.

4.º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro, y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirlo, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía, el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5.º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de ciento noventa y una mil seiscientos pesetas, que satisfaga a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañía, consistentes en seiscientos kilogramos de hilo de cobre de 2^{da} m., de las características exigidas por la Compañía. También como por cuenta del Ayuntamiento, los obras de adaptación del local y construcción de un locutorio de mampostería con puerta de madera y cristal.

Cambiadas impresiones entre los señores asistentes. Totalidad del número de que actualmente se compone esta Corporación, y en vista de que este Ayuntamiento no cuenta ahora con la cantidad de veintidos mil novecientos ochenta pesetas, 10% de estas obras, se acordó por unanimidad nombrar al Sr. Alcalde-Presidente D. Leon Fernando Fernandez, para que solicite de la Excmo. Diputación Provincial, referida cantidad

en concepto de anticipo con el fin de realizar los obra-
los antes posible, llevando a Presupuesto una cantidad pro-
dencial con destino a la adaptación del local donde
se instale el Centro, construcción del locutorio, etc, así
como la cuota de instalación del Teléfono en este Ayu-
ntamiento, cuota mensual, conferencias, etc.

Cualquier se compromete este Ayuntamiento
reintegrar esta cantidad que en concepto de anticipo se
solite en el tiempo que estipule dicho Organismo.-

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se
levanta la presente a las veintidós horas, que firman los señores
asistentes, de que goza el Secretario, escribio:



Hernando Antonio Grajales
Emilio Boro Vicente Santos Feliciano Rodríguez
G. Cruzar G. Cipriano Santo

Sesión extraordinaria del día 16 de Septiembre de 1961

Señores que asisten En la villa de La Lapa a dieciséis de Septiembre
Alcalde - Presidente del Concejo de mil novecientos sesenta y uno, bajo su presidencia
D. León Fernando Fernán del Señor Alcalde D. León Fernando Fernán y con

Concejales asistencia del Secretario accidental, en primera convocatoria
D. Antonio Grajales Grajales Se reunieron en el local de este Ayuntamiento, los señores
" Emilio Boro Secretario Concejales que al margen se relacionan, al objeto de
" Vicente Santos Fernán celebrar esta extraordinaria.

" Feliciano Rodríguez Boro Declamada abierta la sesión y siendo las doce
" Cipriano Santos Iglesias horas señaladas en la convocatoria, por ser el Secre-
" Alfredo Astorja Perea tario se dió lectura de la anterior que se aprueba.

Secretario accidental Dada cuenta del Anteproyecto de Presupuesto
" Luis Jacinto Pérez ordinario para el ejercicio 1962 que ha formulado la
Secretaría Intervención, así como el Proyecto de modifi-
caciones y Memoria comparativa del referido Antepro-
yecto, de cuyos documentos se desprende la necesidad
de acudir al "sumo tribunal de revisión" establecida

en la vigente legislación de Régimen Local, para poder enjugar el déficit preventivo que presenta, el cual no puede ser cubierto con los recursos con que cuenta este Municipio, este Ayuntamiento acuerda por unanimidad aprobar los indicados documentos y facultar al Sr. Alcalde para que solicite de la Excma. Gobernación provincial la concesión del referido recurso municipal en la cuantía de Setenta y cuatro mil ciento veintinueve pesetas con treinta y dos céntimos (74.124'32) -

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la presente a las tres horas, que firman todos los señores asistentes, de que go, el Secretario ecritico:

Memanda Antonio Maciel

Emilio Toro

Francisco Santos

Ciriano Santos

Dr. Oropesa

Feliciano Malaguez



Sesión extraordinaria del día 18 de Septiembre de 1961

En la villa de La Lapa a dieciocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, siendo las veintuna horas señaladas en la convocatoria, se reunieron los señores relacionados al margen, totalidad de Concejales de que actualmente se compone este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. León Hernandez Fernandez que declaró abierto el acto.

Se dió lectura del acta de la anterior que se abrió y de los boletines y correspondencia oficial recibida simultáneamente.

Seguidamente el Sr. Hernandez Fernandez, expuso el objeto de esta sesión según la convocatoria que no es otro que en esse caso Alcalde. Presidente de este Ayuntamiento, por haber sido aprobada la división

por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, segun oficio n.º 2.046 de fecha 15 del actual, haciendo entrega de esta Alcaldia al Primer Concejale de Alcalde Don Antonio Macias Macias con carater provisional hasta tanto que por el Gobierno Civil se designe el que ha de sustituirle.

Y no siendo otro el objeto de esta sesion, se levanto' en presente a las veintidos horas, que firman los señores asistentes, de que go, el Secretario, certifico.



(Hernando) Antonio Macias

Emilio Goro

Vicente Santos

Cipriano Santos

C. C. C. C.

Feliciano Rodriguez

Sesion extraordinaria del dia 24 de Septiembre de 1.961

Señores asistentes

Presidente

En La Lupa a veinticuatro de Septiembre de mil

Delegado Subemtivro novecientos sesenta y uno, previamente convocados y bajo la D. Francisco Sanchez Luna, presidencia del Delegado Subemtivro Don Francisco Sanchez

Concejales

Durán, nombrados para dar posesion al Alcalde-Presidente

D. Antonio Macias Macias de este Ayuntamiento de reciente nombramiento segun oficio

D. Emilio Goro Durán del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia n.º 2.133

D. Vicente Santos Juenes Negociado 1.º, se reunieron en el Salon de ^{actos} las Casas.

D. Feliciano Rodriguez Consistoriales, los Señores Concejales relacionados al margen,

D. Cipriano Santos Iglesias al objeto de celebrar esta extraordinaria con el fin que

D. Alfredo Astorga Perez dice la convocatoria de dar posesion en el cargo de

Secretario

Alcalde-Presidente al concejal D. Alfredo Astorga

D. Angel Adams Velazquez Perez, nombrado por el Excmo. Sr. Gobernador Civil en oficio recibido en esta Alcaldia n.º 2.130 Negociado 1.º.

Siendo las veinte horas se celebró al efecto

el Sr. Delegado Subdelegado declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se aprobó y de los Boletines y correspondencia oficial recibida en tratante.

Seguidamente el Sr. Jefe Juan ordenó se diese lectura a los oficios que anteriormente se dicen y don Alfredo Astorga Pérez a viva voz ante el Crucifijo juró como sigue:

"En nombre de Dios: Juro lealtad y acatamiento a los principios fundamentales del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, lealtad al jefe Nacional del Movimiento y Cardeños de España, y fiel observancia de las leyes y disposiciones que regulan el ejercicio de mi cargo de Alcalde y Jefe Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O. N. S.

El Delegado Subdelegado contestó:

"Si así lo haceis, Dios y España os lo premie y si no os lo demanden".

Acto continuo le entregó el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando el Sr. J. Alfredo Astorga Pérez, investido de la autoridad, tratamiento, deberes y derechos inherentes, y con la reunión de la presidencia (sigue al final)

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que en uso de las facultades que le confieren el art. 88 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales efectúa el nombramiento de Equiente de Alcalde a favor del Concejal don Vicente Santos Jimeno.

Y cumplidos el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta a las veinte treinta horas del día de la fecha, extendiéndose en presente acta que firman los señores asistentes, comienza el secretario, que certifica: hizo uso de la palabra expresando en primer lugar su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil por haberle designado Sr. equiente por su parte para regir los destinos del pueblo y en segundo ofreciéndose en este servicio al vecindario y Corporación Municipal, de cuyos miembros espera sea más leal y entusiasta colaboración a fin de conseguir

con el engrandecimiento del pueblo el bienestar de sus habitantes.

El Delegado Submatro L. Saulem Durán dice que la posesión que acaba de dar es un simple aviso para que nunca decaigan en bien de fortuna la actividad, celo y buena voluntad necesarios en los hombres nombrados para el desempeño de estos cargos de la Administración Local y representación del pólcano en los pueblos, diciendo espresamente del señor Alcalde Sr. Alfredo Pérez que reúne tales condiciones, exhortando a todos para que olvidando cualquier particularidad se dediquen con el en propositos mas de siempre que de las comunidades.

[Handwritten signatures and names:]
 Antonio Iglesias, Feliciano Rodríguez, Emilio Corro, Cipriano Lanté, Ángel Rodríguez

Sesión extraordinaria del día 4 de Octubre de 1961

Señores asistentes En la villa de La Lapa a cuatro de Octubre de 1961
 Alcalde. Presidente mil novecientos sesenta y cinco, previa citación cursada

D. Alfredo Astorga Pérez al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo

Concejales: Astorga Pérez, se reunieron en el local de este Ayuntamiento

D. Vicente Santos Juncos como los señores relacionados al margen para celebrar

D. Emilio Corro Benítez esta extraordinaria.

D. Antonio Iglesias Iglesias Siendo las veinte horas señaladas en la convocatoria

D. Feliciano Rodríguez Corro en tonia, el Sr. Presidente declaró abierta esta sesión, poniendo de

D. Cipriano Lanté Juncos manifiesto a los señores asistentes, que esta no tenía otro

Comisión de la Hdad. sindical objeto que solucionar el paro obrero existente en esta

Presidente localidad, haciendo la distribución de los terrenos, entre

D. José Rodríguez Corro los propietarios de este terreno, con arreglo al número

Vocal número de hectáreas que posean.

D. Fermuado Corro Corro

Secretario de la Hermandad Seguidamente se dió cuenta de los escritos recibidos de los
 D. Fabian Corro Benitez propietarios D. Luis Fallala Jamin, el cual manifiesta que los
 Seguinias propietarios fincas de su propiedad en este Termino, las lleva en aparceria
 D. Hildebrando Fernandez Corro el vecino D. Leon Hernandez Fernandez y es el que tiene
 D. Carlos Pracios Novillo que hacer todos los labores necesarios, cuyos escritos quedan
 D. Francisco Corro Benitez archivados. El propietario D. Alfonso Pullon de Mendosa, man-
 Secretario accidental ifiesta que los fincas que posee su señora madre Doña
 D. Luis Jamin Pico Beatriz de Mendosa, de las cuales es el el representante legal,
 la primera denominada casa blanca, la lleva en aparceria
 el vecino Andriel Santal Rosa y otra denominada "Hoja de Oli-
 varas" dice la lleva tambien en aparceria el vecino Jose Antel
 Hernandez, quien segun contrato suscrito es el que tiene que
 hacerle todos los labores que necesite.

Cambiadas impresiones entre los señores asistentes, todos
 concordaron de la finca "Hoja de Olivares" que anteriormente se
 cobraba, dicen no debe ser consentido el estado en que se
 encuentra, ya que el poco fruto que dan los olivos
 a pesar de que es malo, no se puede recoger, ya que con
 el monte bajo que existe, se queda en la finca, estando
 en estas condiciones de 12 a 15 Hfs., cosa que va en contra
 de la Economia Nacional, pudiendo ser solucionado el problema
 de franco en esta finca, por lo cual, todos los señores
 asistentes, piden venga nueva Inspeccion para que vean como
 se encuentra referida finca, y a la vista de esta, se ordene
 por la Superioridad lo que ha de hacerse y si a este
 Señor no le interesa la explotacion de la misma, sea dis-
 tribuida entre varias necesidades de la localidad.

Los Sres. Fallala y Pullon, no han comparecido
 a esta sesion a pesar de estar legalmente citados y si
 han enviado escritos que estan archivados, segun se dice.

Tambien han sido citados los vecinos de La
 D. Andriel Soto de la Fuente y D. Manuel Alvarez Jerez,
 propietarios de fincas en este Termino Municipal, los
 cuales no han asistido, sin causas justificadas.

El objeto de esta sesión, como se dice anteriormente, no ha sido otro que ver el medio que colocara los obreros en paro, cosa que los señores propietarios asistentes han visto muy bien, manifestando todos ellos, están dispuestos a elaborar en lo que puedan, ya que es un asunto de caridad cristiana y de justicia.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión se levantó la presente a las veintinueve treinta horas extendiéndola para firmarla en la inmediata, de lo, que yo, el Secretario actual, certifico.



G. Ordoña

Vicente Gantús

Feliciano Rodríguez
Cipriano Santa

Antonio Prados

Emilio Toro

Sesión ordinaria del día 29 de Noviembre de 1961.

Señores asistentes

Alcalde Presidente

En la villa de La Lapa a veintinueve de Noviem-

S. Alfredo Astorga Pérez de mil novecientos sesenta y uno, previa citación a los
Concejales. al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo

S. Vicente Gantús y Sr. Astorga Pérez, se reunieron en el salón de actos de este

S. Emilio Corrales Ayuntamiento, los señores Concejales señalados al margen

S. Feliciano Rodríguez dejando de asistir sin causas justificadas a pesar de estas

S. Cipriano Santa y Sr. Gantús legalmente citados el concejal Sr. Antonio Prados.

Secretario actual

Siendo las veinte horas señaladas en la citación

S. Luis Jaraín Pérez por el Sr. Alcalde se declaró abierto el acto, dándole
lectura de la anterior que se aprobó y de los boletines y correspondencia oficial de interés recibida entre
tanto.

El Sr. Alcalde. Presidente pone de manifiesto a los Sres. asistentes que el objeto de esta reunion es para acordar la forma de la recaudacion de los Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento si han de ser cobrados directamente o se siguen a Subasta para el proximo ejercicio de mil novecientos sesenta y dos, acordandose por unanimidad sea mediante Subasta para lo cual se le ponen los tipos siguientes:

Arbitrio Municipal sobre el consumo de bebidas espirituales y alcoholicas 8.950.-pts. - Sobre carnes frescas y saladas 5.000.-pts. - Padelaje y arresto por vias Municipales 400.-pts. - Licencias para Obispos 250.-pts. - Reconocimiento de cadotes 700.-pts. - Desague de exalobues 4.000.-pts. - En esta cantidad van incluida las 1.000.-pts. que hay que cobrarle a Sr. Leon Hernandez Fernandez por el arcautarrillado que tiene en la via biblica para el aprovechamiento de las aguas de la casa de Sr. Luis Fallola (amir) - Peajes salientes 200.-pts. y Licencias para Industrias Callejeras y ambulantes 500.-pts. Todas estas cantidades hacen un total de veinte mil pesetas, acordandose por unanimidad se anuncie esta Subasta por medio de edictos en el Tablon de anuncios para el proximo dia diez y siete de Diciembre y por la cantidad que anteriormente se dice.

Y no siendo otro el objeto de la reunion, se levanto la presunta a las veintinueve horas, entendiendose la presunta para firmarse en la inmediata, de lo que yo, el Secretario accidental certifico.

G. Crisoforo

Deliciano Rodriguez
Emilio Foré
Cipriano Lante



Sesión extraordinaria del día 16 de Diciembre de 1961

Señores asistentes

En la villa de La Lapa a diez y seis de Diciembre

Alcalde-Presidente de mil novecientos sesenta y uno, previos estaciones susodichas

D. Alfredo Astorga Pico al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo

Concejales Astorga Pico, se reunieron en el Salón de actos de este

D. Vicente Pantoja Pantoja Ayuntamiento los señores concejales susodichos al serge

" Emilio Corro Benito para celebrar esta extraordinaria.

" Antonio Pantoja Pantoja

Siendo las diez y nueve horas señaladas, el Sr. al.

" Feliciano Salgado Corro alcalde declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que

" Cipriano Pantoja Iglesias se aprueba y de los poderes y correspondencia oficial de su

Secretaría actual según recibida por el Sr. alcalde.

D. Luis Jaime Pico

Seguidamente y por el Sr. Alcalde se da lectura

del oficio n.º 5.261 de fecha 12 del actual recibido del Excmo

Sr. Gobernador Civil de la Provincia en petición con la cons-

trucción de una pared para la separación del Cementerio cató-

lico del civil, interesando se realice esta obra a la mayor

brevedad posible, acordándose por unanimidad se lleve a

efecto la misma en el próximo mes de Enero.

Acto seguido manifestó el Sr. Alcalde que en vista

que la subasta de los Arbitrios Municipales de este Ayuntamiento

para el próximo ejercicio 1962 está anunciada para suarse

a las doce horas y por si existe alguna postor en la

misma, se saquen las condiciones la que ha de atarse

acordándose lo siguiente:

En el acto de la subasta el postorante o postoran-

tes, entregará 2.000.- pts. 10 por 100 del tipo inicial,

los cuales serán deducidos de lo que los correspondan ingresos

en el primer trimestre.

El postorante o postorantes harán los ingresos se-

gún el cobro de los recibos, es decir, si los recibos son mun-

cipales o municipales, el ingreso debe de hacerse todos los

meses del 1 al 5 después de vencido y los que se cobran

anualmente, ingresaran su monto al finalizar el primer

trimestre y la otra al finalizar el año.

Este Ayuntamiento les da a los citados Rematantes plenas potestades para que los recibos que estan pendientes de pago, ya vencidos, puedan pasados a la ejecutiva o al juzgado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanto la presente a las veinte y tres horas (que fin) extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que go, el secretario actual certifica:



A. Ordoñez Antonio Frailes

Feliciano Rodríguez

Vicente Santos

Cipriano Santos

Sesión extraordinaria del día 15 de Enero de 1962

Señores asistentes En la villa de La Lapa a quince de Enero de mil
 Alcalde - Presidente porcientos sesenta y dos, previas citaciones cursadas al efecto y bajo
 D. Alfredo Astorga Perea la presidencia del Sr. Alcalde Don Alfredo Astorga Perea, se
 Concejales. reunieron en el salón de actos de este Ayuntamiento, los señores
 D. Vicente Santos Juanes Concejales reclamados al margen, para celebrar esta extraordinaria.
 D. Emilio Corro Benito Siendo las diez y nueve horas señaladas, el señor Alcalde
 D. Antonio Frailes Frailes declaró abierto el acto, dándose lectura de la anterior que se
 D. Feliciano Rodríguez Corro aprueba y de los boletines y correspondencia obrantes de ciertos señores
 D. Cipriano Santos Santos videtur entretanto.

Señores asistentes Seguidamente, el Sr. Alcalde puso de manifiesto a
 D. Luis Juan Perea los señores asistentes, que en días próximos se marcharán por
 un mes a estudiar a Madrid y según comunicacion del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, le corresponde el mando de esta Alcaldía al Rematante de Alcalde Don Vicente Santos Juanes, el cual se hace cargo de la misma en esta fecha, hasta tanto regrese el Sr. Alcalde.

Acto seguido se procedió a dar lectura del escrito

recibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el que ordena a este Ayuntamiento se realicen con toda seguridad los obras en el Cementerio Municipal, separación del Católico y Civil, acordándose por unanimidad comiencen los mismos lo más rápidamente posible haciendo estas por prestación personal, con una jornada por cada vecino desde la edad de 18 a 65 años.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se puso de manifiesto el asunto de la tubería que pasa por las calles de esta localidad con la cual aprovechan las aguas sobrantes Don Leon Fernando Fernandez del dominio de S. Luis Fallola Juan, y en vista que los mismos van ha autorizar el funcionamiento de las obras de Abastecimiento de agua a esta localidad, próximamente a realizar, segun está aprobado por la Excmo. Diputación Provincial y haciendo los interinos de permiso a tal efecto, lo cual no consta en acta alguna, por unanimidad se acuerda, se le ponga una comunicación al Sr. Fernando Fernandez para que inmediatamente levante los mismos y en caso contrario lo hará este Ayuntamiento, haciendo esta notificación por duplicado para quedar constancia en este Ayuntamiento.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levantó la presente a las veinticuatro horas, extendiéndose para firmarse en la inmediata, de lo que yo, el Secretario accidental, certifico.

A. Muñoz

Emilio Zoro

Juan Antonio Rodríguez

Antonio Muñoz

Emilio Zoro
Cipriano Lante



Sesion ordinaria del dia 29 de Enero de 1962

Señores asistentes

En la villa de La Loba a veintinueve de Enero

Alcalde en funciones de mil novecientos sesenta y dos, previa citacion curada al D. Vicente Santos Jimeno efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don Vicente Santos Jimeno, se reunieron en el salon de actos de

D. Emilio Boro Benitez este Ayuntamiento los señores Concejales relacionados al margen D. Antonio Macias Macias para celebrar esta ordinacion.

D. Feliciano Rodriguez Boro Por el Sr. Alcalde en funciones y siendo las diez y nueve D. Cipriano Santos Jimeno treinta horas de legalidad, se declaró abierto el acto, dandole lectura D. Luis Juan Perez del acta de la sesion anterior que fue aprobada y autorizada y de los boletines y correspondencia oficial recibida anteriormente.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los señores asistentes que el asunto de los nichos que se construyen en este Cementerio Municipal está abandonado y que haber como estudiaban esto para solucionarlo y tras de varias negociaciones entre los asistentes, se acordó por unanimidad sacar una relacion de todos los vecinos que han construido nichos desde hace varios años y tanto estos como los que lo realicen en adelante se le cobraran 100.- pts. por cada uno, en concepto de impuestos. Lo mismo como se ha venido haciendo hasta hace varios años entregandole el titulo de propiedad.

Tambien se acordó por unanimidad fijar edictos poniendo en conocimiento de este vecindario que el que desee construir un nicho tiene la obligacion antes de hacerse por este Ayuntamiento a recoger la autorizacion correspondiente y ya el Alcalde o Concejales designado a tal fin le presenten el titulo donde ha de hacerse.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la presente a las veintinueve horas, que firman los señores asistentes de lo que ya, el Secretario actúa, certifico.

Vicente Santos Jimeno Feliciano Rodriguez
 Antonio Macias Emilio Boro Cipriano Santos Jimeno



Sesión extraordinaria del día 10 de Marzo de 1962.

Señores que asisten En la villa de La Loba a diez de Marzo
 Alcalde - Presidente de mil novecientos sesenta y dos, previa citación
 D. Alfredo Astorga Pérez surtidas al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Concejales D. Alfredo Astorga Pérez, se reunieron en el salón de
 " Vicente Santos Jarama actos de este Ayuntamiento, los señores concejales se-
 " Emilio Carr Benítez lucionados al margen, para celebrar esta extraordinaria.
 " Feliciano Rodríguez Carr Siendo las diez y siete horas Señalados, el Sr.
 " Cipriano Santos Iglesias Alcalde declaró abierto el acto, dándose lectura de la
 " Antonio Maciel Maciel. anterior que se aprobaba y de los boletines y correspondien-
 Secretarías accidentales cia oficial de interés recibida entretanto.
 " Luis Jarama Pérez. El Sr. Alcalde, puso de manifiesto que el

objeto de esta sesión, según la convocatoria, no es otro, que su cese como Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, por haberse ausentado de esta localidad, a ejercer su profesión a Puebla de Sancho Pérez, dimisión que ha sido presentada al Excmo. Sr. Gobernador Civil, pasándose en estos extremos, haciendo entrega de esta Alcaldía con sus competencias, al Primer Beciente de Alcalde Don Vicente Santos Jarama, hasta que sea nombrado el que designe el Gobernador, definitivamente.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó a los Srs. asistentes, que estaba muy satisfecho por la aquiescencia que le han prestado todos durante su actuación, ya que en todos los asuntos han estado de acuerdo.

Acto seguido el Concejal D. Feliciano Rodríguez Carr, presenta un contrato de transacción que le ha hecho el ascendiente de la Señora Doña D. Juan José Plaza Escudero, la cual es propiedad de este Ayuntamiento, por el cual se cede la finca en cuestión para su explotación, acordándose por unanimidad aprobar dicha transacción pero siempre ajustándose a las condiciones estipuladas en el contrato que tenemos con el Sr. Alvaro Escudero, el cual y hasta tanto se reuniese

el mismo, sea responsable en el pago y desahucio, habiendo puesto el Sr. Alcalde-Presidente sus votos buenos y sellado el contrato de referencia entre estas señoras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho treinta horas, que firman los señores asistentes, de lo que yo, el secretario accidental, certifico.



Vicente Santos

Feliciano Rodríguez

Cipriano Santos Antonio Jaraíz

Emilia Boro

Sesión ordinaria del día 22 de Marzo de 1.961.-

Señores asistentes

Alcalde en funciones

En la villa de La Lapa a veintidos de Marzo

D. Vicente Santos fueros de sus vecindades sesenta y dos, previa citación cursada al

Concejales:

efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde en funciones Don

D. Emilia Boro Benito Vicente Santos fuero, se reunieron en el local de este

" Antonio Jaraíz Jaraíz Ayuntamiento los Concejales relacionados al margen con

" Feliciano Rodríguez Boro el fin de celebrar esta ordinaria.

" Cipriano Santos Iglesias

Acto de acto y siendo las veinte horas se un-

Secretario accif.

ladel, por mi, el secretario accidental se dió lectura de la

" Luis Jaraíz Pérez

anterior que se aprobó y de los boletines y correspondencia oficial de interés recibida entretanto.

Seguidamente, el Sr. Alcalde en funciones, puso de manifiesto a los asistentes el asunto de la cañería que pasa por la calle Don Valentín Landrau fueros, de esta localidad, por donde van las aguas sobrantes del domicilio de D. Luis Tallala Jaraíz a una fuente que tiene el vecino D. León Heauander Ferruender, junto al casco de la población, y cambiadas imperiosas entre

los asistentes del particular, por unanimidad se acordó, borrar la usual comunicación por duplicado al Sr. Hencaender Ferrandez para que en el plazo de diez días, levante la obra de referencia y en caso contrario, acudir a la Autoridad Judicial, según nos indica por oficio el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

El Concejal Don Antonio Navas Navas hace contar que no ve el motivo para que se tenga que levantar referida obra, y que el día que se realicen los obras de abastecimiento de agua a esta localidad, si entorpecen los cultivos se quiten o si fueran ocasionados más gastos por riego etc. que sean sufragados por citados señores, haciéndolo por escrito en esta fecha.

El resto de los asistentes acuerdan por unanimidad se le dirija la comunicación que antes se dice. -

Sesión extraordinaria del día 14 de Abril de 1962

Señores asistentes
 Presidente En La Leña a catorce de Abril de mil novecientos
 Delegado Subembarivo Sesenta y dos inmediatamente convocados y bajo la presidencia del
 Delegado Subembarivo Don Francisco Sanchez Duran, coronado
 D. Francisco Sanchez Duran con el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, según
 Alcalde Sabiente oficio n.º 1.017 de fecha 11 del actual, para dar posesión
 D. Alfredo Astorga Pérez en el cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento
 Alcalde entrante al Concejal D. Vicente Santos Fuentes, de reciente nom-
 D. Vicente Santos Fuentes bramiento según oficio n.º 1.009 de igual fecha, Negociado
 Concejales 4.º se reunieron en unas Casas-Consistoriales, los seño-
 D. Emilio Borr Benítez res Concejales relacionados al margen, con el fin de
 " Antonio Lucio Lucini celebrar esta extraordinaria al objeto anteriormente
 " Feliciano Rodríguez Borr expresado.
 " Cipriano Santos Iglesias Siendo las diez horas, el Sr. Delegado declaró
 Secretario abierto el acto y por voz del Secretario se dio lectura de
 D. Angel Adams Vela la anterior que se aprobó.

Seguidamente la presidencia ordenó se diese
 lectura de los oficios que anteriormente se dicen,
 haciéndose también del en que se comunica el acuer-
 do de aceptar la dimisión agradecida por ser-
 vicio prestado al Sr. Alcalde que cesa Don Alfredo
 Astorga Pérez.

Acto seguido D. Vicente Santos Fuentes a
 viva voz ante el Consejo juró como sigue:

En nombre de Dios: Juro lealtad y rea-
 lamiento a los principios fundamentales del Reino.
 Juro servir fielmente a España, guardar lealtad
 al Jefe del Estado, obedecer y hacer que se cum-
 plan las Leyes, defender y fomentar los intereses
 del Municipio, mantener su competencia y ajustar
 mi conducta a la dignidad del cargo.

El Delegado Subembarivo contestó:

"Si así lo haceis, Dios y España os lo
 premie y si no os lo demanden:

Acto seguido le entregó el bastón de mando y las insignias del cargo, quedando el Sr. D. Vicente Santos Juárez, investido de la Autoridad, Preeminencias, deberes y derechos inherentes, y con la venia de la presidencia hizo uso de la palabra expresando en primer lugar su agradecimiento al Excmo. Sr. Gobernador Civil por haberle designado sin meritos por su parte para seguir los destinos del pueblo y en segundo ofreciéndose de este servicio a vecindario y colaboración vecinal, de cuyos miembros espera en su mayor y entusiasta colaboración a fin de conseguir con el engrandecimiento del pueblo el bienestar de sus habitantes.

El Delegado Subcomisario Sr. Landru Suñer dice que la honrra que acaba de dar es un simple deber para que nunca decaigan en bien de España, la actividad, celo y buena voluntad necesaria, en los hombres nombrados para el desempeño de estos cargos de la Administración Local y representación del Gobierno en los pueblos, diciendo según muchos del nuevo Alcalde Sr. Santos Juárez, que reúne tales condiciones, exhortando a todos para que olvidando rencillas personales, colaboren con él en abnulado todo el servicio que se les encomienda.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que su uso de los facultades que le confieren el art.º 88 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, efectúa el nombramiento de Benito de Alcalde a favor del concejal D. Feliciano Rodríguez Carr.

Y cumpliendo el objeto de la sesión, el Sr. Presidente la levanta a las once treinta horas del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, condego el Secretario, que certi-

lico:



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Emilio Boro

Feliciano Rodriguez

[Handwritten signature]

Antonio Garcia

[Handwritten signature]

Lesion ordinaria celebrada el dia 25 de Mayo de 1.962

Señores asistentes

Alcalde - Presidente

En la villa de La Lapa a veinticinco

D. Vicente Santos Fuentes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, previa

Concejales citacion cursada al efecto y bajo la presidencia del Sr.

D. Feliciano Rodriguez Boro Alcalde Don Vicente Santos Fuentes, se reunieron en

" Emilio Boro Berober el local de este Ayuntamiento, los Concejales relacionados

" Antonio Garcia Garcia al margen, con el fin de celebrar esta extraordinaria.

" Cipriano Santos Iglesias Abierto el acto y siendo las veinte horas señaladas,

Secretaria actas. Se dio lectura de la anterior que se aprueba y de

" Luis Juan Perez los Boletines y correspondencia de interes recibida entre Santos.

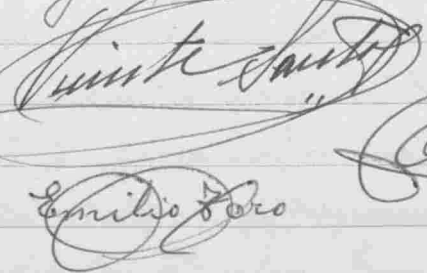
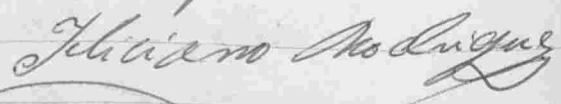
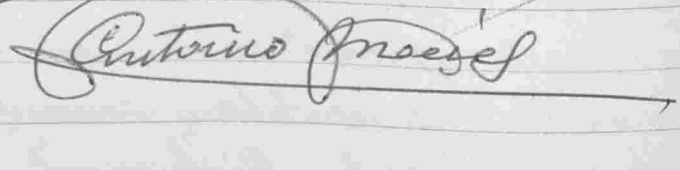
El Sr. Alcalde puso de manifiesto a los asistentes el asunto de la cañeria que pasa por la calle D. Valentin del domicilio de D. Luis Fallala Jania, la cual conduce el agua a una finca propiedad de D. Leon Hernandez Fernandez, pues como todos saben, tenemos un oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil en el que nos dice se requiere al

estado Hernando Fernandez para que levante dicha caceria y en caso contrario se acuda a las Bribuales. Cambiadas impusiciones entre los asistentes, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que requiera a dicho señor y una vez oído actuar como mejor proceda.

Acto seguido, el Sr. Alcalde dió a conocer el nombramiento del nuevo Subordinado de Fondos Municipales el cual tuvo lugar el 30 de Abril último a favor del vecino D. Fabian Boro Buita, que en estado fecho habia una existencia en Caja de Cuatrocientos treinta y cuatro pesos con sesenta y siete ctavos (434'67) por cuya cantidad tiene firmada acta de arqueo levantada en esa fecha a tal efecto, siendo de acuerdo tal nombramiento entre los asistentes, totalidad de que actuamente se compone la Corporacion ya que es persona de solvencia moral y economica y al mismo tiempo se encuentra casi todos los dias en el pueblo por tener el cargo de Secretario de la Hermandad Sindical.

Seguidamente se trató de los festejos que han de celebrarse el proximo dia 12 del actual con motivo del Santo Patrono de esta localidad San Roque, acordandose por unanimidad sean similares a los del año pasado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesion a las veintitres horas, extendiendose la presente para firmarla en la inmediata, de lo que yo, el Secretario, actúo, certifico.:



Sesión ordinaria celebrada el día 18 de Agosto de 1.962

Señores asistentes.

En la villa de La Lapa a diez y ocho de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, previa citación acaudada D. Vicente Santos Fuentes al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente San-
 Concejalos Los señores, se reunieron en el local de este Ayuntamiento,
 D. Feliciano Rodríguez Boro los Concejales relacionados y se expresan,

" Simón Boro Benito

" Antonio Sanja Sanja

" Cipriano Santos Iglesias

Secretario actual.

" Luis Jarama Pérez

Abierto el acto y siendo las veintuna horas seia-
 ladas, se dio lectura de la anterior que se aprueba y de los bole-
 tros y correspondencia de interés recibida entretanto.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio a conocer el Expediente disciplinario instruido al que fue Secretario de este Ayuntamiento D. Angel Lozano Solís, por unanimidad de los tres Concejales asistentes, enatro, totalidad del numero de que actropamente se compone, se acordó informar como sigue:

Conformarse en sus todos con la propuesta de sanción del Señor Jue Instructor del mentado expediente, la que fue detenidamente examinada; significando se tenga en cuenta las sentencias manifiestaciones del intercedido en el acto de comparencia del veinte de Diciembre de mil no-
 cientos sesenta y uno y posteriores en el expediente, en que hace constar que tanto el Sr. Alcalde como el Sr. Deposi-
 tario, no son responsables de estas deficiencias, por cuanto el declarante, dice, asume la responsabilidad que pudiera derivarse para ellos, puesto que el declarante, sigue di-
 ciendo, ha sido el unico que ha intervenido en todas estas operaciones y libros de contabilidad."

Se dio a conocer seguidamente el escrito re-
 cibido del Excmo. Sr. Gobernador Civil n.º 1.770, Negociado
 4.º por lo que le aprueba la dimisión presentada por el
 Concejal de este Ayuntamiento D. Feliciano Rodríguez
 Boro, por haber sido nombrado Jue de Paz Propie-
 tario de esta localidad.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que
 en uso de las facultades que le confiere el art.º

88 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, efectuar el cumplimiento de Comente de Alcalde a favor del Concejal D. Cipriano Santos Iglesias.

Segundamente se expuso el asunto de adquisición de terrenos para la construcción de las viviendas de los maestros y pilares abrevados, acordándose por unanimidad se encargue de este asunto el L. Alcalde y su Consejo a tal fin.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la sesión a las veinte y dos horas, extendiéndose la presente para firmarla en la inmediación de lo que actúa.



[Handwritten signature]

Antonio Maciel Benito Toro

Diligencia. - En la villa de Lapa a uno de Febrero de mil novecientos veinte y tres; me hago de esta secretario de este momento y hago constar que las sesiones no se han celebrado con la regularidad debida - desde este día doy cuenta a la corporación y comienzan las sesiones con regularidad. doy fe.

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria de los de febrero
Asistentes de mil novecientos veinte y tres.
 Presidente: D.
 Vicepresidente: D. En la Casa Consistorial de la villa de Lapa
 D. Cipriano Santos Iglesias a las diecisiete horas
 D. Emilio Toro Benito del día dos de febrero de mil
 D. Antonio Maciel Navarrete a las veinte y tres, preside

ción a los Sr. ~~concejales~~ y bajo pre-
sencia del Sr. Alcalde don Vicente Santos
Guerrero se reunieron en esta sala los ante-
fuentes referidos al margen.

Abierto el acto, por el Sr. Alcalde,
se pasó a tratar los asuntos del or-
den del día por su orden.

Primero:
Toma posesión
de la casa de
Familiar de la

Primera mente el Sr. Alcalde dio a co-
nocer a la Corporación al nuevo fe-
licitario Sr. Familiar de la Granada, que
informó de su toma de posesión y
de la formalización de documentos
que la Corporación aceptó por una-
nidad.

Segundo. - Infor-
me del Sr.
de la posesión.

Seguidamente el Sr. Familiar pose-
sionado hizo a la Corporación el
siguiente informe del Estado de
la oficina:

Al Sr. General: El Mobiliario
de oficina está en pésimas
condiciones, tanto el despacho co-
mo los estanterías. Este mobiliario
se compone de: una mesa
sin púas de 170 cm x 075 cm. con
muchísimos manchas de tinta. Se des-
tañan al aire sin púas y ya ve-
los de cinco sillas deterioradas
y sucias y un pequeño escritorio
sin púas, viejo.

b) El edificio Casa - Consistorial
que se compone de un pequeño
pabellón donde antes era breña
y otras veces salón de baile que no
cumple condiciones para oficinas.

ACTA

DE POSESION DEL SECRETARIO PROPIETARIO D. ESTE AYUNTAMIENTO D: E-
miliano León Granados:

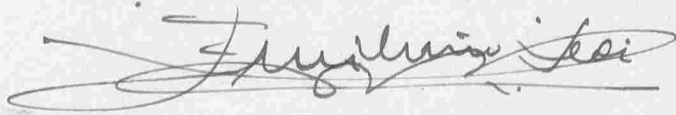
En la Casa Consistorial de La Lapa (Badajoz) a diecinueve de Enero de mil novecientos sesenta y tres, ante el Sr. Alcalde, asistido del infrascrito Secretario en funciones, compareció Don Emiliano León Granado, con objeto de tomar posesión del cargo de secretario de este Ayuntamiento, para lo el que fué nombrado Propietario por la Dirección General de Administración Local, según resolución publicada en el B.O. del Estado de 8 de Enero de 1.963.

Acreditada al efecto la personalidad del funcionario posesionante, el Sr. Alcalde le dió posesión del cargo que aquel aceptó sin perjuicio del cumplimiento posterior de las formalidades de entrega de cumplimiento, extensión de acta de arqueo extraordinario y demás diligencias necesarias.

De todo lo cual, se extiende la presente acta, cuyo original se unirá al expediente personal del funcionario y una copia de la misma se enviará a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil, según lo manda; firmando con el Sr. Alcalde, el funcionario posesionante, de todo lo cual, el Secretario en funciones, certifica.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO POSESIONADO,



EL SECRETARIO EN FUNCIONES,



9 El Archivo Municipal en pe-
nosa condiciones, desmenuado sin
carpetas, en hojas sueltas y algu-
nas sueltas en ritos inoperantes,
de sin maquina de escribir
ya que solo existe una vieja de
marca Iberia, que no tiene arre-
glo y es de pésima calidad.

10 Contabilidad. - Existen ingre-
sos y pagos pendientes de forma-
lizar. En esta oficina no hay
cartera de recibos de años an-
teriores, y por esto se expedirán ta-
do el anterior sustituido en propie-
dad. ~~Existen~~ partidas rebajadas.

Existe una deuda de 9.768 ₧
ptos al médico jubilado Sr. Fran-
cisco Polo Frayo que corresponde
a años anteriores y que como no
hay contabilidad no hay datos de
esto y no estas empagados
estos 9.786 ₧
ptos.

Medidas
que se adoptan

Para solucionar estas anomalías
se toman las siguientes me-
didas:

1º Comprar una maquina de
escribir.

2º Informar de todo esto y solici-
tar del Sr. Gobernador
alguna cantidad para el Mehi-
liario.

3º Ver la forma de construir una
cartera contable en condiciones.

4º Organizar el Archivo y adquirir

el material necesario para ello.
2º Refundido a la contabilidad, como ya está enterado el servicio de las cuentas del estado de esta oficina, se propone: A) Transferir el sobrante de los partidos rebatidos de unos partidos a otros sin perjuicio de formalizar después el oportuno expediente.

Para el Sr. Francisco Polo Frayo su deuda de 9.768 ptas, conforme se muestra.

Calificación Sr. Secretario

Como el sueldo del secretario es mensual esta corporación acuerda concederle una gratificación complementaria del cien por cien por seis meses (20.000 ptas). que se consignaran los que se proyectan en el presupuesto para el próximo ejercicio.

Presupuesto.

Como dado en la fecha que estamos y con motivo de la nueva ley no está hecho el presupuesto el Sr. Secretario se pone a hacerlo.

Informe.

También se procede a dar cuenta por el Sr. Alcalde de todos estos asuntos e informar que él ha venido diciendo al Sr. Secretario acordando que jure al día la oficina, y que se ha preocupado por todos los asuntos municipales.

Después de la discusión correspondiente los Sr. Asistentes para hacer a votar los medidas que adopta el Sr. Secretario y su gratificación

Acreditado al efecto la personalidad del funcionario poseyente, el Sr. Alcalde le dio posesión del cargo que aquel aceptó sin perjuicio del cumplimiento posterior de las formalidades de entrega de documentos, extensión de acta de arqueo extraordinario y demás diligencias necesarias.

Así lo es, se extiende la presente acta cuyo original se mirará al expediente personal del funcionario y una copia de la misma se enviará a la recepción general de Ad. Local, por conducto del Gobierno Civil, según lo manda firmando con el Sr. Alcalde el funcionario poseyente de todo lo cual certifica



[Handwritten signature]

Asistentes

Alcalde - Presidente. Sesión extraordinaria del 12 de 2-1963

v. Vicente Santos G.

v. Cipriano Santos T.

v. Emilio Toro Benítez de Febrero de mil novecientos sesenta

v. Antonio Macías Muñista

y tres, previa citación y notificación de orden del día y convocatoria se reunió en el ayuntamiento los asistentes referidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde v. Vicente Santos Guerrero.

Abierto el acto se pasó a tratar de los asuntos numerados por el orden de la convocatoria:

1º. Quincena.

Se quincenamente se examinaron los Actas del Ayuntamiento, Ratifi-

firmación de los miembros del cuerpo de 1963 acordados las elecciones de Vicente Alfaro y Enrique Pareja Cueva y Antonio Martín Berites, y la inclusión de Braulio González Pinares.

2º Presupuesto...

Se pasó por los señores asistentes a examinar el (presupuesto) proyecto de presupuesto Municipal, partida por partida y concepto por concepto, con las modificaciones de los gastos de personal, que se nombra a un auxiliar temporero dotado con 8.000 ptes. y una gratificación por trabajos extras de 6.000 ptes.

El presupuesto Municipal que asciende en gastos e ingresos a 139.99913 ptes es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión de la que se actúa de la presente acta que yo secretario certifico.



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Asistentes

Presidente:

Sr. Vicente Santos
Concejales

Sr. Cipriano Santos

Sr. Emilio Toro

Sr. Antonio Rojas

Sesión extraordinaria del 14-2-1963

En la casa Comunal de La Laja a las veinte horas treinta minutos del día catorce de febrero de mil novecientos sesenta y tres, previa citación y notificación del orden del día a los pres. Concejales, se reunió en los asistentes reseñados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Vicente Santos Guerrero.

Abierto el acto se pasó a examinar los asuntos del orden del día.

Ordenanzas

Siendo el objeto de la presente la votación de las Ordenanzas fiscales que han de regir el ejercicio 1963 y siguientes y suprimir las que causan el objeto de gravamen.

Examinado que fué el expediente de tramitación de las Ordenanzas, una por una, resultó la enantia que se reseña:

Ordenanza número 1.- Recargo Llenia final del Veinticinco por % (25%).

Ordenanza número dos.- Recargo de Utilidades al Peñón y dos por % (32%).

Ordenanza número tres, Arbitrio urbano del 17.50 por ciento.

Ordenanza número cuatro, Arbitrio Rústico del ocho por ciento (8%).

Ordenanza número 5.- Prestación personal y de transportes. Los límites que establece la vigente ley y la aportación en metálico se establece.

ordenanza 8

ordenanza n° 14. - ocupación subterránea por tuberías subterráneas por m. 5 - pto

ordenanza n° 15. - ocupación vía pública con fuentes, biermes etc. día 10 pto.

con escombros, materiales etc. 5 pto por día y si está más de dos días.

ordenanza 16. - Tráfico animal:

Por cada ^{no se} caballería mayor de 5 pto por cada ^{no se} menor 3 pto

Y no habiendo más asuntos de los que tratan se levanta la sesión que termina a las veintidós horas y que se levanta esta que certifica.

[Signatures and stamps]
Antonio Juanes

Sesión ordinaria del 27 - Abril - 1963

Asistentes: Fu la Casa Consistorial de La Lupa

Presidente: a las veinte horas del día Veinti-

o. Vicente Santos siete de Abril de mil novecien-

Concejales: sesenta y tres. previa citación

o. Cipriano Santos con la debida antelación, a las ses.

o. Antonio Juanes concejales se celebró sesión ordinaria

o. Emilio Torco del mes de Abril, con los asuntos

del día a tratar.

Abierto el acto por la presidencia

que ostenta o. Vicente Santos Guerrero

se procede en primer lugar al ex-

amen de los cuentas, libros de

contabilidad, del primer trimestre del año actual.

Los des. asistentes examinar personalmente los libros de contabilidad y les dan, firmada de acuerdo, su aprobación por unanimidad.

Cuenta general

Seguientemente el Sr. Alcalde dio a examinar la cuenta general del presupuesto ordinario de 1962 que en resumen presenta:

Existencia en caja en 31-12-1962 - 39.711,57	
Resto por cobrar en igual fecha - 19.394,13	
Resto por pagar	50.045,28
Superavit	39.515,43
	10.529,85

Prima el examen y deliberación oportuna se acuerda aprobarla por unanimidad.

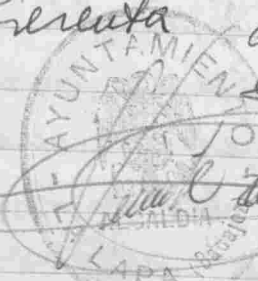
Liquidación Presupuesto.

A esto seguido se procede a examinar la liquidación del presupuesto ordinario de 1962, que la Corporación aprueba por unanimidad.

Cuenta de Valores.

El depositario procede a rendir la cuenta de valores I. y Quincuagesimas del Presupuesto, con la relación, al largo y data que la Corporación aprueba por unanimidad.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde elevó el acta, del que se extiende la presente acta de este modo:


 Cipriano Lantero
 Gerardo Lopez
 Antonio Prieto

sr. Santos

Presidente

sr. Vicente Santos
Concejal

sr. Cipriano Santos
sr. Antonio Marias
sr. Emilio Toro

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

sesión Ordinaria del 18 Mayo - 1963 -

En la Casa Consistorial de La Lapa a las veintidós horas del día dieciocho de Mayo de mil novecientos sesenta y tres previa citación con la debida citación a los señ. concejales, se celebra sesión ordinaria del mes de Mayo, con los asuntos a tratar en el orden del día.

Abierto el acto por la presidencia que ostenta sr. Vicente Santos Guerrero se procede en primer lugar:

Comisión festejos

Se procede a constituir la Comisión de Festejos, para organizar las fiestas en honor de nuestro santo Patron San Roque Anacoreta. Para lo cual el sr. Alcalde propuso como Presidente de dicha comisión a sr. Cipriano Santos Iglesias, en quien delegó sus facultades, siempre sujeta a lo que por esta Presidencia; también se designaron los miembros que componen dicha comisión, y después de las deliberaciones oportunas se designó: a sr. José del Prado Cechada, miembro de la Comisión local de festejos, a sr. Emiliano San Juan de los Rios como secretario de dicha Comisión, en voz y voto. Previa deliberación se acordó por unanimidad.

Justicia permuta

Se quitadamente se dio cuenta de la instancia formulada por sr. Jaime Sordo Ayala Secretario de la Agrupación de los Ayuntamientos de Galata y Henche, de la provincia

de Guadaluajara, en la cual manifiesta que haciendo uso del derecho que del concede la vigente Ley de Requirien Local de 24 Junio de 1955 y el articulo con concordante del Reglamento de Funcionarios de Ad. Local de 30 de Mayo de 1952 en su artº 98 solicita la permueta de su cargo, con el Sr. Secretario de este Ayuntamiento por hallarse ambos de acuerdo, para elebrar la referida permueta de sus secretarios, y por diquia conigna su absoluta conformidad en llevarla a cabo.

Resultando que pasado el expediente a la Comision de Gobierno, es en su documentado informe dictaminada en el sentido de que procede dar la conformidad a la permueta planteada, si bien con la tramitacion legal.

Considerando que de la aplicacion de los preceptos legales de la Ley de Requirien Local de 24 Junio de 1955 y del Reglamento de Funcionarios de Ad. Local de 30 de Mayo de 1952 en su artº 98, los funcionarios municipales tienen perfecto derecho a permueta, siempre que sean del pueblo de la misma categoria, clase y sueldo. Por los preceptos mencionados; el artº 340 de la Ley y el 98 del Reglamento, el Ayuntamiento pleno, previa deliberacion a cargo por el Sr.

unimidad:

- 1º Aprobar el dictamen de la Comisión de Gobernación
- 2º Dar la conformidad y autorización a la permisa solicitada por el Secretario de la Agrupación de los Ayuntamientos de Guadalupe y Henche de la provincia de Guadalupe y por el Secretario de este Ayuntamiento la cual deberá ser planteada, ante la Dirección Genl. de Adm. Local.
- 3º Que se expida al solicitante certificación de este informe y acuerdo a fin de que pueda acudir a la instancia que ha de elevar a la Dirección General de Adm. Local, la cual es designada a resolver la petición y otorgar a ambos permittentes, con arreglo a la facultad que se confiere la Ley de Régimen Local vigente.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde cerró el acto, del que se extiende la presente acta, que yo el Secretario certifico.



[Handwritten signature]
 D. Foro Cipriano Lante

Sres. Asistentes: Sesión Ordinaria del día 13 de Julio de 1963

Sr. Alcalde

D. Vicente Santos Guerrero en la villa de La Lapa, a trece de Julio de mil novecientos sesenta y tres, previa citación al efecto y cuando las veinte horas, se reunieron en

Caberales

D. Ripiriano Santos Iglesias el local del Ayuntamiento, bajo la Presidencia

D. Antonio Macías Macías del Sr. Alcalde, Don Vicente Santos Guerrero, los

D. Emilio Goro Benítez, Sres. Concejales que al margen se expresan, para celebrar esta Sesión Ordinaria.

Secretario

D. Jaime Sledó Ayala

Abierto el acto por la Presidencia y de orden, el infrascripto Secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Toma de posesión del nuevo Secretario. - El Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación al nuevo secretario de este Ayuntamiento, nombrado por Resolución de la Dirección Gen. de Adm. Local de 7 de Junio de 1963, publicada en el B.O. de 5.º de 14 de Junio del año en curso, Don Jaime Sledó Ayala, quien informó de su toma de posesión como secretario de esta Corporación el día 21 de Junio pasado y de la formalización de documentos, que la Corporación aceptó por unanimidad.

Cuenta Caudales del 2.º trimestre. - Presentada por el Sr. Depositario de Fondos la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del año actual, se procede a un examen junto con los libros de contabilidad y hallándola en todo conforme y de acuerdo con los libros de Intervención, se aprueba por unanimidad.

Construcción de un aprisco en la "Dehesa Jarilla". Seguidamente el Sr. Alcalde da cuenta a los Sres. reunidos de la necesidad que hay de construir un aprisco para el ganado en la Dehesa "Jarilla", propiedad de esta Corporación, porque ni es viable ni es posible su arrendamiento, interviendo con ello los ingresos municipales.

ya que la mencionada Sehera es la principal fuente de ingresos de este Ayuntamiento. A continuación la Alcaldía presentó a la Corporación el Proyecto y Presupuesto que, para la construcción del mencionado aprisco, ha conpeccionado el maestro de obras de Olvera, por un total de setenta y tres mil seiscientas cuarenta (73.640) pesetas; y los señores asistentes les parece muy bien todo lo expuesto; pero deseando saber, dada la carencia de recursos de este Municipio, con que medios se cuenta para reunir la cantidad necesaria para ello. De nuevo en el uso de la palabra la Presidencia, da a conocer a las Hs. Caudales el resultado de las gestiones que se han realizado cerca del Instituto de Colonización, el cual concedería un préstamo, si es que se le solicita, del sesenta por ciento del presupuesto, es decir, de Cuarenta y cuatro mil setecientas ochenta y cuatro (44.784) pesetas, el Cuarenta por ciento de este préstamo sin interés y el veinte por ciento restante con un interés del tres setenta y cinco (375) por ciento y para aportación municipal hasta cubrir el total del presupuesto se cuenta con el dinero que ha de reintegrar la Cig de Villana de Electricidad, por medio del Ayuntamiento de Salvatierra de las Barros, del anticipo que en su día se hizo para la instalación de la red de alumbrado público. Los señores reunidos, después de tener conocimiento de todo lo que antecede, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobar en su totalidad todos las gestiones realizadas por el Sr. Alcalde y felicitarle por el interés demostrado en resolver este asunto de tanta trascendencia para la marcha

económico del Municipio, y

2.º - Autorizar a la Presidencia para que, en nombre del Ayuntamiento, pueda concertar el mencionado préstamo con el Instituto de Colonización.

Suplemento de crédito con cargo al superávit.
A continuación el Sr. Secretario Interventor da cuenta a los Sres. reunidos del expediente en tramitación de suplemento de crédito con cargo al superávit, conociéndose dentro de él la certificación expedida por el Sr. Secretario el día ocho del actual de que de la Cuenta General del Presupuesto ordinario de este Municipio, correspondiente al ejercicio de 1962, aprobada el día 27 de Abril de 1962, resulta un superávit de Diez mil seiscientos noventa y ocho (10.698'08) pesetas con ochocientos, superávit que está disponible en el día de la fecha, por no haberse hecho uso de él. Seguidamente se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda del día 9 del actual, y que se transcribe a continuación:

Dictamen. - Este Ayuntamiento no puede atender al pago de las obligaciones urgentes y necesarias que se detallan a continuación, para las cuales es insuficiente el crédito fijado en el presupuesto ordinario actual. Para atenderlas se pueden obtener los créditos necesarios haciendo aplicación del superávit que resulta disponible, que asciende a Diez mil seiscientos noventa y ocho pesetas con ochocientos (10.698'08), según la certificación precedente, mediante la tramitación del oportuno suplemento de crédito. Se hace presente que el mencionado superávit no se haya afectado por compromisos contraídos y, por lo tanto, el Ayuntamiento puede dis-

poner del mismo. Por las razones expuestas, esta Comisión de Hacienda cree que previa la tramitación reglamentaria, podría acordarse el siguiente

Suplemento de Crédito

Cap.	Art.	Part.	Concepto	Pesetas.
1 ^o	1 ^o	1 ^o	- gastos de Representación	2.000'00
1 ^o	1 ^o	3 ^o	- Pagos extra con gratificación	3.125'00
1 ^o	1 ^o	6 ^o	- Ayudas Familias Secretarías	3.060'00
1 ^o	2 ^o	15.	- Mutualidad Nal. de Admón Local	19'62
2 ^o	V ^o	21.	- Material oficial	1.043'46
2 ^o	V ^o	22.	- Tranques y reintegros	100'00
2 ^o	V ^o	24.	- Recaudación quintas	500'00
2 ^o	V ^o	28.	- Contribución Schem Yrilla	300'00
5 ^o	3 ^o	61.	- Alojamiento Guardia Civil	550'00
<u>Total</u>				<u>10.698'08</u>

Visto todo lo que antecede y el informe favorable de Intervención, los señores reunidos, después de amplia deliberación, y por unanimidad, toman el siguiente acuerdo: "Enterado el Ayuntamiento Pleno de la propuesta de suplemento de crédito según dictamen de la Comisión de Hacienda, se le da buena suere del actual, se acuerda aceptar provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, haciendo envío del correspondiente edicto al B.O. de la Provincia y fijando un ejemplar del mismo en el sitio de Costumbre de la Casa Consistorial."

Nombramiento de Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja. - En cumplimiento de lo que dispone el artículo 219 del vigente reglamento de Reclutamiento y Recumplido del Ejército, se ha designado

nao el ingreso en Caja de los meses del recuento
1963 y debiendo realizarlo los de este Municipio el pro-
ximo día 3 de Agosto, se comisiona al Secretario de
este Ayuntamiento, D. Jaime León Ayala, para que
repare dicho día de la Sección de Reclutamiento
to, con duplicadas relaciones para comprobar los
meses ausentes y que deban ingresarse en Caja.

Nombramiento de un auxiliar administrativo. Por
la Presidencia se hace saber a los señores reunidos la ne-
cesidad de nombrar un auxiliar administrativo, ya que
en la actualidad no hay más personal administrativo
que el Sr. Secretario y todo el trabajo que existe y que
además, desempeña también la del Juzgado de Paz, es
ta Presidencia cree necesario el nombramiento, con
carácter accidental, de un auxiliar, necesidad que ya
vio este Ayuntamiento cuando aprobó el Presupues-
to en vigor, al consignar la cantidad necesaria pa-
ra el pago del haber de dicho auxiliar. Los se-
ñores reunidos después de deliberar ampliamente
acuerdan por unanimidad, nombrar para dicho
cargo desde el día 1.º del actual a D^{ca} Carmen
Fernández Pereda.

A continuación, y por el Sr. Secretario, se da
lectura a la correspondencia y disposiciones oficia-
les aparecidas en los B. B. O. B. desde la última se-
sión que celebró este Pleno y de las transac-
ciones efectuadas, quedando enterada la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente da por terminado el acto, siendo las veintinueve
horas, treinta minutos, levantándose la presente acta
para constancia que firman todos los asistentes de lo
que yo el Secretario certifico.

Cipriano García
Epifanio Pereda
Antonio Marín



Sres. Asistentes

Sr. Alcalde:

D. Vicente Santos Ferrero

Sres. Concejales:

D. Cipriano Santos Iglesias

D. Emilio Toro Perroteo

D. Antonio Muriel Muriel

Secretario:

D. Jaime Sledí Ayala

Sesión Ordinaria del día 20 de Agosto de 1.963

En la villa de La Lapa a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunieron en el local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Vicente Santos Ferrero, los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión Ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden el infrascripto secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

Pliego de Condiciones para el arrendamiento de la Dehesa "Jarilla" - Seguidamente el Sr. Alcalde da a conocer a los Sres. reunidos que, por el Sr. Secretario-Interventor, se ha confeccionado el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que han de servir de base en la subasta de arrendamiento del aprovechamiento de pastos, hierbas y labor de la dehesa "Jarilla" de las propias de esta villa. A continuación y para que los señores Concejales conozcan su contenido para su aprobación si procede, se da lectura, por el Sr. Secretario, del mismo que está firmado por las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Es objeto de esta subasta el arrendamiento del aprovechamiento, en 95 hectáreas de hierbas, pastos y labor de la dehesa "Jarilla", propiedad de este Ayuntamiento y radicante en el término municipal de Lapa.

SEGUNDA.- El arrendamiento será por cinco años, que darán comienzo el día Primero de Octubre del año actual y terminará el día treinta de Septiembre del año mil novecientos sesenta y ocho.

TERCERA.- La subasta se celebrará, por el sistema de pujas a la blana, en estas Casas Consistoriales.

riales el día 29 de Septiembre del año actual y dará comienzo a las doce horas y terminará a las trece horas de dicho día, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, asistido por el Secretario Interventor, siendo adjudicados al mejor postor al tiempo de cerrarse la misma, que será las trece horas en punto.

Después de quedarse deierta esta subasta tendrá lugar la segunda a los diez días naturales, contados desde el siguiente al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

CUARTA.- El tipo mínimo de teración es el de treinta y cinco mil pesetas anuales, no admitiéndose posturas que no cubran esta cantidad.

QUINTA.- El pago del arriendo se hará en dos plazos: el primero el día quince de Octubre y el segundo el día primero de Julio de cada año. Contro el pago de cada plazo se le expedirá, el adjudicatario, la correspondiente carta de pago.

SEXTA.- El arrendatario tiene la obligación de hacer barbechos cada año en la hoga que corresponda y siempre por quintas partes de la totalidad de la finca, y conde que quiera hacerlos en la totalidad de la finca, lo hará por última vez al tercer año del arriendo, conde de arrendar o dar los barbechos para la labranza serán propios de los agricultores de esta localidad.

SEPTIMA.- A la subasta podrán concurrir los vecinos de esta villa o los de otros terminos municipales que se hallen en posesión de sus derechos civiles.-

OCTAVA.- Para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores constituyan

en la Depositaría Municipal, un depósito provisional de Chile ochocientos cincuenta pesos (1.750), en metálico o en valores del Estado. No se admitirá a subasta a todo el que no presente el resguardo de depósito provisional constituido en la forma indicada, por cuenta de la persona que lo haga y a disposición del Ayuntamiento para tal finalidad.

El adjudicatario, antes de hacerse cargo del aprovechamiento, constituirá una fianza definitiva, a disposición del Ayuntamiento, en efectivo o en valores del Estado, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, del importe de un Plazo de pago, es decir, la mitad de la cantidad en que se adjudique la subasta. Al constituir la fianza definitiva le será devuelto el depósito provisional y la fianza definitiva cuando finalice el arriendo siempre y cuando haya cumplido todas sus obligaciones. A los demás licitadores les será devuelto el depósito provisional una vez que se adjudique la subasta.

NOVENA.- El hecho de presentarse a licitar significa la aceptación de todas las condiciones de este Pliego.

DECIMA.- Está previsto a construirse un aprisco para el ganado; pero mientras tanto no se haga, se deducirá de la cantidad en que se adjudique la subasta el veinte por ciento de la misma, hasta tanto no se construya el aprisco mencionado.

UNDECIMA.- Para toda contienda o litigio que pudiera surgir como consecuencia de incumplimiento de este contrato, serán competentes los tribu-

nales de Zafra únicamente, por ser esta ciudad ca-
 beza del partido judicial al cual pertenece La Zafra.
 DUODECIMA.- El bastante de poderes, si hubiere
 lugar a ello, se efectuará por cualquier Letrado en
 ejercicio que sea vecino de esta villa o de de la
 vecina población de Zafra, de esta provincia.
 La Zafra 14 Agosto de 1963.- Firmado y rubricado.
 Jaime Sordo; Secretario-Interventor.

Los señores asistentes del Pleno de un amplio can-
 bio de impresiones acuerdan, por unanimidad, dar
 su aprobación al Pliego de Condiciones sus-
 rior y que se una amplia difusión al anuncio
 de la subasta.

Aprobación definitiva del suplemento de crédito
 que afecta al presupuesto vigente con cargo al superávit
 Seguidamente se da lectura al expediente de su-
 plemento de crédito que afecta al presupuesto ordina-
 rio de mil novecientos sesenta y tres, propuesto por
 la Comisión de Hacienda con fecha nueve de
 Julio y aceptado en principio por el Ayuntamiento
 en sesión celebrada el día trece de Julio
 de mil novecientos sesenta y tres. Atendiendo al
 informe favorable evacuado por la Secretaría-Inter-
 vención, así como que durante el término de ex-
 posición al público no ha sido impugnada. Dis-
 cutida ampliamente por el Pleno, que la halla
 conforme, y que toda su tramitación a los precep-
 tos legales vigentes, se acuerda por unanimidad
 aprobar el siguiente

SUPLEMENTO DE CREDITO

Cap.	Art.	Partida	CONCEPTO	Pesetas
1 ^o	1 ^o	1.-	Gastos de representación	2,000'-
1 ^o	1 ^o	3.-	Pagos extra con gratificación	3,125'-
1 ^o	1 ^o	6.-	Linda Familia Secretarq	3,060'-
1 ^o	2 ^o	15.-	Mutualidad Nal. de Ahorro Local	19'62
2 ^o	1 ^o	21.-	Material oficina	1,043'46
2 ^o	1 ^o	22.-	Transportes y reintegros	100'-
2 ^o	1 ^o	24.-	Concentración quinotes	500'-
2 ^o	1 ^o	28.-	Contribución Schem. Boyal	300'-
5 ^o	3 ^o	61.-	Alojamiento Guardia Civil	550'00
<u>Total pesetas.</u>				<u>10,698'08</u>

A continuación, y por el Sr. Secretario, se da lectura a la corres. peticiones y disposiciones oficiales aparecidas en los B.B. O.O. desde la última sesión que celebró este Pleno y de las tramitaciones efectuadas, quedando enterada la Corporación que da su aprobación a todo lo realizado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, siendo las veintuna horas quince minutos, levantándose la presente acta por constancia que firman todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario, certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sres. Concejales

Sesión Extraordinaria del día 11 de Octubre de 1963

Sr. Alcalde:

D. Vicente Santos Guerrero

En la villa de La Lapa a las veinte horas del día once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, en primera convocatoria, se reunieron en la Casa-

Sres. Concejales

D. Cipriano Santa Zulema

Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde,

D. Emilio Toro Prieto

Don Vicente Santos Guerrero, con asistencia del Se-

D. Antonio Mucio Mucio

cretario que da fe, los señores Concejales ausen-
tos al margen, al objeto de celebrar esta re-
nión extraordinaria.

Secretario

D. Jaime Sledo Ayala

Declarado abierto el acto por el Sr. Presi-
dente y de m. orden, por mi, el secretario se dió
lectura al acta de la sesión anterior que fue a-
probada por unanimidad.

RENOVACION DE CONCEJALES. El Sr. Presidente
manifiesta que el objeto principal de la sesión
es dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto
de 23 de Septiembre de 1963 convocando la cele-
bración de elecciones municipales mediante las
cuales debe renovarse parte de los Concejales de
la Corporación.

Es leído el Decreto de referencia, y los arti-
culos pertinentes del Reglamento de organiza-
ción, funcionamiento y régimen jurídico de las
Corporaciones locales de 17 de mayo de 1959.

Examinados los antecedentes de la renovación
de Concejales efectuada en 1957, se concretó asis-
ten los señores Concejales que deben ser renova-
dos en la presente elección; y habiéndose cuenta de
los vacantes que, en su caso, hayan podido produ-
cirse según el artículo 40 del Reglamento.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda
que los puestos de Concejales de este Ay-
untamiento que han de ser objeto de renova-
ción en el presente período son los siguientes:

Les:

Grupo cabezas de familia

Don Feliciano Rodríguez Toro, y
Don Alfredo Astorga Pérez, que cesa por
haber trasladado su residencia a La Puella de San-
cho Pérez.

Grupo de representación Sindical

Don Antonio Macías Macías, y

Grupo representativo de entidades económicas, culturales y profesionales

Don Emilio Toro Benítez.

Asimismo se acuerda que se requiera certifi-
cación de esta acta al gobierno civil de la provincia
y a la junta municipal del Censo electoral confor-
me esta ordenado.

Autorización al Sr. Alcalde para concertar el a-
rriendo directo del aprovechamiento de la dehesa "Jarilla"

A continuación el Sr. Alcalde, aprovechando que
está reunido el Pleno, pone en conocimiento del
mismo que, las dos subastas anunciadas para el
arrendamiento del aprovechamiento de la dehesa
"Jarilla" han quedado desiertas, es decir, que
no acudió ningún licitador.

El Pleno Corporativo, a tenor de lo dispuesto en
el Art. VI párrafo 4.º del Reglamento de Contratación
de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de
9 de Enero de 1.953, acuerda por mayoría abso-
luta de todos los existentes: Conceder autorización
expresiva, al Sr. Alcalde, para que, en nombre
y representación de este Ayuntamiento, pueda con-
certar el arriendo directo del aprovechamiento de
la dehesa "Jarilla".

A continuación se da lectura a la corresponden-
cia y disposiciones oficiales aparecidas en los B. B.
O. D. desde la última sesión que celebró este Pleno

y de las tramitaciones efectuadas, quedando enterada la Corporación y dando su aprobación a todo lo realizado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos levantándose la presente acta para constancia que firman todos los asistentes, de lo que yo, el secretario, certifico.



[Handwritten signature]

Antonio Mencia
Espiriano Sandoval

Emilio Toro

[Handwritten signature]

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde,

D. Vicente Sandoval Guerrero

Sres. Concejales,

D. Espiriano Sandoval Guerrero

D. Emilio Toro Benitez

D. Antonio Mencia Mencia
Secretario,

D. Jaime Sandoval Ojeda

Sesión Ordinaria del día 19 de Noviembre de 1963

En la villa de La Lapa a doce de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunieron en el local del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Vicente Sandoval Guerrero, los Sres. Concejales que al margen se expresan para celebrar esta sesión ordinaria.

Abierto el acto por la Presidencia y de su orden, el infrascripto secretario da lectura al acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.

LAMINA DE PROPIOS. - El Sr. Alcalde da a conocer a la Corporación que este Ayuntamiento es propietario de una suscripción nominativa de la Cenda Perpetua anterior con interés del cuatro por ciento anual n.º 1.150, de brece mil cien pesetas nominales, propiedad que es antiquísima; pero que él ignoraba hasta que, el nuevo secretario le preguntó, a su llegada donde se hallaba depositada dicha Lamina, pues éste había visto en

existencia por los antecedentes que habia en los libros de este Ayuntamiento, pero no habia podido encontrar ningun recibo de deposito, ni en esta la causa de la ignorancia de la Presidencia de la existencia de esos valores, desconociendo, por lo tanto, donde se hallaban depositados. La Presidencia, continuando en el uso de la palabra, manifestó que, despues de hechas las averiguaciones necesarias, resultó que esos valores se hallaban en poder de nuestro Agente de Pondajiz; pero, como digo antes, ni que hubiere constancia de ello en el Ayuntamiento, y como el Sr. Secretario me hizo saber que, ni tenia resguardos de deposito ni estaban bien los valores de dichos compromisos depositados en el Banco Central de Guayaquil, como se acredita por el resguardo de deposito, expedido por dicho Banco, que se muestra a los asistentes Sr. Costa, despues de examinarlo, dicen que ellos tambien ignoraban la existencia de dichos valores, porque en ninguna de las sesiones celebradas por este Pleno se les habia hecho cuenta de ello y manifiestan que quedan enterados y aprueban en todo la actuacion del Sr. Alcalde y Secretario, ya que con el resguardo expedido por el Banco Central tampoco hay constancia en el Ayuntamiento.

PODER AL BANCO CENTRAL PARA QUE COBRE LOS INTERESES DEVENGADOS POR LA LAMINA DE PROPIOS.

Seguidamente, por el Sr. Secretario, y de orden de la Presidencia, se da a conocer a los señores reunidos una carta del Banco Central, comunicando que la Direccion General de la Deuda, le exige una acta de poder del Ayuntamiento a mi favor para el cobro de los intereses devengados por la Lamina de Propios. Los señores Concejales, visto que es necesario conceder dicho poder, por lo que se deduce de la carta antes mencionada, acuerdan por unanimidad y despues de amplia deliberacion, lo

siguiente: "Conceder poder suficiente al Banco Central para que pueda hacer efectiva las intereses devengados por una Inscripción Nominativa de la Deuda Perpetua Interior y por 10 de Cero mil cien pesos nominales, propiedad de este Ayuntamiento" y que de este acuerdo se remita certificación al Banco Central.

SOLICITUD DEL CANONIGO RDO. D. V. Sanchez Merino - A continuación se hace saber al Pleno Corporativo que, por el canónigo e hijo de este pueblo, Rdo. D. Valentin Sanchez Merino, se ha presentado en las oficinas municipales una solicitud para que, por vía pago de los derechos correspondientes, se le conceda autorización para construir un panteón en el Cementerio Municipal. El Sr. Alcalde pide a los Res. Remitidos que, visto que este Sr. donó los terrenos necesarios para construir las Escuelas Nacionales y que además se deriva por beneficio a su pueblo como se ha demostrado en varias ocasiones, que no solo aprueben la autorización de la obra, sino que además se le haga donación del terreno necesario para el Panteón. Los señores concurrentes después de deliberar ampliamente, por unanimidad, acuerdan que se haga tal como ha expuesto el Sr. Alcalde.

VOTO DE GRACIAS A DON Antonio Fernández Toro - También se hace saber a los Res. Remitidos que, como el vecino de esta villa, Don Antonio Fernández Toro, donó gratuitamente el terreno necesario para construir un lavadero público y que además también dio el terreno para construir el mencionado lavadero, la Presidencia estima que por el Pleno se apruebe conste en acta un voto de gracias de este Ayuntamiento. El Pleno por mayoría absoluta le da su aprobación.

CUENTA DE CAUDALES DEL 3º TRIMESTRE - Presentada por el Sr. Depositario de Fondos la cuenta de Caudales correspondiente al tercer trimestre del año actual, se procede al examen, junto con los libros de contabilidad y hallándola en todo conforme y de acuerdo con los libros de Intervención, se aprueba por unanimidad.

AUTORIZACION PARA REALIZAR OBRAS EN LA CASA DE LA CALLE DE D. V. SANCHEZ MERINO. Por el Sr. Alcalde se hace saber a los señores que el Sr. Secretario le ha pedido autorización para hacer una cocina y water en la casa, propiedad de este Ayuntamiento, de la calle de D. Valentín Sánchez Merino, y como dicho señor me he, mejor que nadie, la situación económica del Ayuntamiento, propongo realizar las obras por cuenta y si algún día el Ayuntamiento puede reintegrarle de los gastos bien y en caso contrario está conforme; pero lo que desea es que se le autorice a realizar las obras mencionadas ya que sin cocina y water esta casa es inhabitable. Los componentes del Pleno después de deliberar ampliamente acuerdan, por unanimidad, que se le conceda autorización para realizar la obra y que se le reintegre de los gastos que efectue, ya que la obra que va a realizar queda en beneficio de la casa y aumenta su valor.

KIOSCO DE LA PLAZA DE SAN ONOFRE. El Pleno considera que el Kiosco que hay en la Plaza de San Onofre, no la embellece, sino que, por ser está pequeño, más bien estorba y como además el Sr. que lo tiene no lo explota, es decir, que está siempre cerrado, es necesario que este Kiosco sea quitado de la Plaza. Por la Presidencia se hace saber a los señores que el quitarlo no será difícil ya que no consta en ninguna acta de este Pleno, autorización alguna para construirlo; pero como existe la certeza que la autorización le fue dada, por los que entonces regían el Municipio, de palabra y como parece ser que con una pequeña indemnización será posible derribarlo, este Pleno acuerda, por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación del Ayunta-

minuto queda llevar a buen fin este leero del Pleno, para si es necesario, y con el fin de evitar riesgo de alguna indemnizacion al dueño del Riono, ya que una vez quitado el tan mencionado Riono se embevecera la Plaza de San Onofre.

A continuacion y por el Sr. Secretario, se da lectura a la correspondencia y disposiciones oficiales aparecidas en los B.B.OO. de la mencionada reunion que celebró este Pleno y de las tramitaciones efectuadas, quedando enterada la Corporacion y aprobando todo lo realizado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde da por terminado el acto, siendo las veintinueve horas y veinte minutos levantándose la presente acta para constancia que firman todos los asistentes, de lo que yo, el Secretario certifico.



[Handwritten signature]

Antonio Garcia

Leopoldo Sandoval

Emilio Loro

[Handwritten signature]

del

o roces

ya que

emb

de da

opi

ing

ni to

r porq

tra-

neu

van

que

el

D

